

Media Luna	2,939	1,126	38.3	1,493	50.8	280	9.5	40	1.4	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	62,300
Palo Seco	100	71	71.0	24	24.0	0	0.0	0	0.0	5	5.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	27,900
Sabana Seca	12,476	1,674	13.4	6,609	53.0	3,040	24.4	715	5.7	391	3.1	37	0.3	3	0.0	7	0.1	91,200
Totales	22,014	4,130	18.8	11,514	52.3	4,634	21.1	1,113	5.1	553	2.5	43	0.2	14	0.1	13	0.1	85,785
Toa Baja	22,151	4,191	18.9	11,576	52.3	4,648	21.0	1,113	5.0	553	2.5	43	0.2	14	0.1	13	0.1	86,400
Palmas	4,858	702	14.5	2,089	43.0	669	13.8	1,034	21.3	352	7.2	12	0.2	0	0.0	0	0.0	88,500
Totales	4,858	702	14.5	2,089	43.0	669	13.8	1,034	21.3	352	7.2	12	0.2	0	0.0	0	0.0	88,500
Cataño	5,697	1,031	18.1	2,432	42.7	729	12.8	1,072	18.8	401	7.0	19	0.3	13	0.2	0	0.0	84,500
Juan Sánchez	4,070	98	2.4	1,273	31.3	1,937	47.6	412	10.1	125	3.1	147	3.6	64	1.6	14	0.3	118,100
Totales	4,070	98	2.4	1,273	31.3	1,937	47.6	412	10.1	125	3.1	147	3.6	64	1.6	14	0.3	118,100
Bayamón	48,663	3,637	7.5	25,891	53.2	13,433	27.6	3,478	7.1	1,527	3.1	509	1.0	164	0.3	24	0.0	93,700
Pueblo Viejo	4,832	1,027	21.3	901	18.6	278	5.8	491	10.2	896	18.5	695	14.4	434	9.0	110	2.3	179,900
Totales	4,832	1,027	21.3	901	18.6	278	5.8	491	10.2	896	18.5	695	14.4	434	9.0	110	2.3	179,900
Guaynabo	20,173	3,318	16.4	4,561	22.6	3,180	15.8	3,078	15.3	2,924	14.5	2,004	9.9	933	4.6	175	0.9	134,800
Barrios	73,025	17,941	24.6	33,569	46.0	11,691	16.0	4,607	6.3	2,908	4.0	1,239	1.7	565	0.8	205	0.3	84,840
Municipios	185,704	42,516	22.9	86,658	46.7	31,301	16.9	12,700	6.8	7,784	4.2	3,147	1.7	1,266	0.7	332	0.2	83,907
Puerto Rico	817,927	227,248	27.8	380,055	46.5	115,021	14.1	46,125	5.6	31,238	3.8	12,528	1.5	4,341	0.5	1,371	0.2	75,100

8. Agencias a las que se le circulará el Documento Ambiental

8.1. Agencias Estatales

- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
- Departamento de Transportación y Autoridad de Carreteras
- Autoridad de Tierras
- Administración de Terrenos
- Comisión de Servicio Público
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales – Agencia líder en la solicitud conjunta de permisos (*Joint Permit Application*, en inglés)
- Instituto de Cultura Puertorriqueña
- Junta de Calidad Ambiental
- Municipios de Peñuelas, Adjuntas, Utuado, Arecibo, Barceloneta, Manatí, Vega Baja, Vega Alta, Dorado, Toa Baja, Cataño, Bayamón y Guaynabo
- Junta de Planificación
- Departamento de Bomberos
- Autoridad de Puertos
- Oficina Estatal de Preservación Histórica

8.2. Agencias Federales

- Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos (agencia líder en el proceso)
- Servicio de Pesca y Vida Silvestre
- Agencia de Protección Ambiental
- *National Marine Fisheries Service*
- *Federal Highway Authority*

8.3. Fecha de circulación

- 30 de agosto de 2010

8.4. Reuniones con Agencias hasta el momento:

Fecha de Reunión en el 2010	Razón de la Reunión	Personas de la Agencia en Reunión
4/22	Reunión con Autoridad de Carreteras sobre requerimientos para solicitar un permiso de acceso a las vías públicas	Ing. Evelyn Colón e Ing. Harold Cortés
4/28	Reunión con Autoridad de Tierras para discutir alcance del Proyecto Vía Verde	Ing. Iván Casiano
4/29	Reunión con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para discutir alcance del Proyecto Vía Verde	Secretario Daniel Galán

Fecha de Reunión en el 2010	Razón de la Reunión	Personas de la Agencia en Reunión
5/4	Reunión con Junta de Planificación para discutir alcance del Proyecto Vía Verde	Sr. Héctor Morales
6/28	Reunión con Cuerpo de Ingenieros	Ing. Sindulfo Castillo
6/30	Reunión con Representantes de la Junta de Planificación para discutir aspectos relacionados y requeridos para la radicación de la Consulta de Ubicación y de Transacción	Lcda. Leslie Hernández, Sylvia Rivera, Sr. Samuel Torres
7/8	Reunión con Junta de Calidad Ambiental y Comisión de Servicio Público	Lcda. María Fullana & Lcdo. Pedro Nieves
7/9	Reunión con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para discutir alcance de Mitigaciones para el Proyecto Vía Verde	Secretario Daniel Galán
7/12	Reunión con la Administración de Reglamentos y Permisos	Ing. Héctor Rodríguez
7/14	Presentación al Grupo Interagencial de Agencias Federales	

8.5. Comentarios de las Agencias

A continuación aparece una Tabla con los Comentarios de las Agencias a las que se le circuló el Documento Ambiental y la respuesta de la AEE a dichos comentarios.

Comentarios de las Agencias Gubernamentales, Municipios y Entidades Públicas y Privadas al documento ambiental Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto Vía Verde de Puerto Rico presentado ante su consideración el 10 de septiembre de 2010

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
Administración Asuntos Energéticos	<ul style="list-style-type: none"> • Endosa el Proyecto y establece que el mismo está de acuerdo con la política pública energética del país. 	Agradecemos sus comentarios.
Administración de Terrenos	<ul style="list-style-type: none"> • Endosa el proyecto. 	Agradecemos sus comentarios.
Agencia para el manejo de Emergencias y Administración de Desastres	<ul style="list-style-type: none"> • Recomiendan se prepare un Plan de Emergencias, el cual provea la realización de simulacros periódicos. 	<p>El Código de Regulaciones Federales, Título 49, Parte 192, Sección 615, <i>Emergency Plans</i>, requiere que cada operador establezca procedimientos escritos para minimizar situaciones que resulten de una emergencia con la tubería. En este Plan se incluirán procedimientos para realizar simulacros. Estos procedimientos serán evaluados por la Oficina de Manejo de Emergencias de la Autoridad. Ver Secs. 5.11.3.</p> <p>Además, el 49 CFR 192.616, <i>Public Awareness</i>, requiere que el operador desarrolle e implemente un plan escrito de educación pública que cumpla con el <i>American Petroleum Institute Recommended Practice 1162</i>. Este Plan tiene que estar vigente antes de la construcción. Ver Sec. 5.11.2. a.</p>
Administración de Reglamentos y Permisos	<ul style="list-style-type: none"> • No tienen objeción con relación al proyecto. 	Agradecemos sus comentarios.
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitan conocer las estipulaciones que establecerán para trabajos que se realicen en las inmediaciones de la servidumbre del gasoducto. • Solicitan las especificaciones de la tubería de gas para considerarlas al diseñar futuras instalaciones y facilidades. • Solicitan se utilice los materiales y tuberías del denominado “Gasoducto del Sur”, particularmente para el tramo que va desde Central Cambalache hasta las Centrales del área metropolitana. 	<p>Las estipulaciones que se establecerán para trabajos en las inmediaciones de la servidumbre del proyecto se contemplan en el documento ambiental. Todo trabajo que se hará en las inmediaciones de la servidumbre tiene que ser coordinado con la Comisión de Servicio Público o con la OGPe. Ver Sec. 5.11.2. h.</p> <p>La reglamentación federal requiere que la instalación de la servidumbre de gas natural guarde un distancia de 12 pulgadas de toda otra infraestructura soterrada existente, por lo que es de esperarse que la misma distancia se guarde durante la instalación de infraestructura soterrada posterior a la</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
		<p>construcción del proyecto. Ver Sec. 5.11.2. j.</p> <p>Las especificaciones de la tubería se contemplan en el documento ambiental. Las mismas están reguladas por la reglamentación federal. Ver Sec. 5.11.2. c.</p> <p>Las tuberías y materiales, como válvulas y otros, están especificados por la reglamentación federal. Los mismos dependen de la Localización por Clase, la cual determina las características de estos materiales, como el grosor de la tubería, sus dobleces, cantidad de válvulas, etc. Estas son específicas al área y así se tiene que indicar al momento de su compra y manufactura. Este proyecto requiere una tubería “con un diámetro de 24 pulgadas. El denominado proyecto “Gasoducto del Sur” utilizaría una tubería con diámetro menor al necesario, 20 pulgadas. Por esta razón, no puede utilizarse los materiales y tubería del proyecto anterior en el presente proyecto.</p>
<p>Autoridad de Carreteras / DTOP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recomiendan que el documento ambiental cumpla con los requerimientos del proceso ambiental federal. • Recomiendan que se cumpla con los requerimientos para la instalación de utilidades en las vías tipo expreso, y carreteras estatales y municipales. 	<p>Los comentarios al documento ambiental de la Federal Highway se atenderán durante el proceso de consulta federal el cual se activa con la consulta ante el Cuerpo de Ingenieros. Así se acordó con el FHWA.</p> <p>La Autoridad cumplirá con los requerimientos de instalación de tuberías de transporte de gas natural en las diversas vías automovilísticas y presentará un Management of Traffic Plan (MOT) para la aprobación del DTOP. Ver Sec. 6.11.2. c</p>
<p>Autoridad de Desperdicios Sólidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicita se reevalúe la alineación que pasa por o cercano a los Sistemas de Relleno Sanitarios (SRS) en los Municipios de Peñuelas, Arecibo, Manatí y Vega Alta. Además, que se indique en mapas la localización de los SRS aledaños al 	<p>La Autoridad considerará en su etapa de diseño y construcción, el impacto a los Sistemas de Relleno Sanitarios (SRS) cercanos al proyecto para evitar y, en lo sumo, minimizar, el impacto a estos sistemas.</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
	<p>proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sugieren eliminar la palabra “tóxico” cuando en el documento ambiental se refiera a “desperdicios sólidos tóxicos o peligrosos” por ser la toxicidad una característica de peligrosidad. • Recomiendan reciclar o reutilizar los desperdicios sólidos que se generarán durante el proyecto, tales como escombros de madera, papel, plástico, asfalto, metal u hormigón. <ul style="list-style-type: none"> • Solicitan se especifique la cantidad estimada de desperdicios a ser generada. • Recomiendan se consulte con la División de Contaminación de Terrenos de la Junta de Calidad Ambiental para el manejo de los desperdicios especiales o peligrosos. • Recomienda se done el sobrante del terreno extraído a los SRS. • Recomiendan se sustituya la frase “La capa vegetal” por “el material vegetativo producto de la remoción de la corteza vegetal” en las Sección 6.15.1. • Recomiendan se sustituya “Ley 70 del 18 de septiembre de 1992” por “el Reglamento Núm. 6825, mejor conocido como Reglamento de Reciclaje” en la Sección 6.15.1. • Recomienda se presenten alternativas en caso de que los SRS no acepte el material vegetativo y las paletas de madera generadas como desperdicios durante el proyecto. 	<p>Se adoptó esta corrección. Ver Sec. 6.15.</p> <p>Se preparará, en coordinación con ADS, un Plan que contemplará el reciclaje o reutilización de los desperdicios sólidos a generarse durante la etapa de construcción de manera que se minimice la cantidad de desperdicios sólidos que llegue a los SRS. Además, se coordinará con los SRS para que reciban como relleno todo sobrante del terreno extraído que no pueda utilizarse nuevamente para el cierre de las trincheras.</p> <p>Esta cantidad se estima con mayor precisión una vez se tiene el diseño final y la misma se incluye en la solicitud del PGC.</p> <p>Ver Sección 6.15.2.</p> <p>Se acoge esta recomendación. Ver Sección 6.15.1.</p> <p>No se adoptó esta recomendación debido a que verificamos con el Diccionario de la Real Academia Española.</p> <p>Se acoge esta recomendación. Ver Sección 6.15.1.</p> <p>No se generarán paletas de madera y se propone reusar la capa vegetal. Ver Sección 6.15.1.</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
	<ul style="list-style-type: none"> • Recomiendan indicar el tiempo de construcción. • Recomiendan se verifiquen los números de las carreteras indicados en la Sección 3.8.2. 	<p>Ver Sección 5.1.</p> <p>Los trabajos de construcción serán en horarios regulares, de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. De necesitarse horarios extendidos por la naturaleza de las obras y el área específica de construcción, se solicitarán los permisos y endosos correspondientes.</p>
Autoridad de los Puertos	<ul style="list-style-type: none"> • Endosa el proyecto. 	Agradecemos sus comentarios.
Comisión de Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Recomiendan que los marcadores contengan la información “Antes de Excavar, Llamar a CSP al 8-1-1”. 	Acogemos esta recomendación. Ver Sección 5.11.2.
Compañía de Comercio y Exportación	<ul style="list-style-type: none"> • Endosa el proyecto. 	Agradecemos sus comentarios.
Compañía de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Recomienda se tomen las medidas para minimizar cualquier molestia o inconveniencia que la construcción pueda tener a los turistas y operadores de las Hospederías Endosadas (Confort Inn, en el Municipio de Toa Baja), los Atractivos Turísticos y las Áreas Recreativas. • Recomiendan se coordine con la Compañía de Parques Nacionales la construcción y operación en el área del Balneario de Punta Salinas en el Municipio de Toa Baja y se restaure cualquier impacto al mismo. • Recomiendan se reduzca la servidumbre al ancho mínimo necesario en cruces de bosques y ecosistemas de alto valor para minimizar el impacto por fragmentación de hábitats. • Recomiendan se haga estudios biológicos detallados particularmente en segmentos de alta sensibilidad ecológica, para manejar adecuadamente los potenciales impactos a especies sensitivas, críticas o protegidas por ley. 	<p>Esto está contemplado en la DIA: Por ejemplo: control de ruido, control de polvo fugitivo, Plan de Manejo de Tránsito. Ver las secciones 6.4.1, 6.11.2 y 6.13 (Polvo fugitivo, Tránsito y Transportación y Ruido, respectivamente).</p> <p>Se coordinará. No obstante no habrá impactos en el área ya que se cruzará con la técnica de HDD. Ver Sección 4.4.3.4.</p> <p>El impacto por fragmentación se minimizará y mitigará según lo establecido en la Secciones 6.2.1 y 6.17.</p> <p>Estos estudios ya se llevaron a cabo. No obstante existe un Plan de Trabajo con el FWS para complementar los mismos en áreas de hábitats sensitivos o críticos. Ver Sección 6.17.</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
Compañía de Fomento Industrial	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicita maximizar el uso físico de la propiedad en el área industrial pesada del Municipio de Peñuelas. • Recomiendan se notifique la fecha de comienzo de los trabajos de construcción a los colindantes industriales. • Recomienda se incluyan medidas de seguridad adicionales en aquellas áreas donde no se alcance una servidumbre de mantenimiento de 150 pies. • Recomiendan incrementar las medidas de seguridad y rotulación en las áreas aledañas a sus propiedades. • De impactarse su propiedad en Bayamón (L-004, Luchetti), se requerirá el endoso de la <i>Economic Development Administration</i>. 	<p>La servidumbre permanente del proyecto en estas áreas es de sólo 50 pies. Ver Sección 1.2.</p> <p>Ver Secciones 5.11.2 a, 6.6 y 6.16.3.</p> <p>Vía Verde cuenta con todas las medidas de seguridad disponibles para este tipo de proyecto. Ver Sección 5.11.2 completa.</p> <p>Esto se hará de acuerdo a la reglamentación aplicable. . Ver Sección 5.11.2.m.</p> <p>Esto se gestionará mediante el proceso del Joint Permit Application, mediante el cual participan las agencias federales.</p>
Cuerpo de Bomberos	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitan se les someta los planos del proyecto que muestre las válvulas, liberadores de presión y las bocas de incendio cercanas a la tubería. • Los tanques de almacenamiento de gas deben tener su permiso. • Solicitan se adiestre y brinde equipo a su personal para el manejo de emergencias con gas natural. • Antes de operar el sistema de transmisión de gas natural se debe solicitar al Negociado de Prevención de Incendios inspección para el mismo y para las Centrales que lo utilizarán, incluido EcoEléctrica. 	<p>La Autoridad entregará al Cuerpo de Bomberos copia de los planos del proyecto que indiquen las válvulas, liberadores de presión y las bocas de incendio cercanas al proyecto.</p> <p>El proyecto no conlleva la construcción ni operación de tanques de almacenamiento de gas. Ver Capítulo 5 en el que se describe el proyecto.</p> <p>Como parte del programa de manejo de emergencias, la Autoridad asistirá en lo posible al Cuerpo de Bomberos en lo referente al adiestramiento de su personal para el manejo de emergencias que puedan surgir debido a la utilización del gas natural.</p> <p>La AEE solicitará dichas inspecciones antes del comienzo de las operaciones. No obstante, la inspección de EcoEléctrica debe ser coordinada con la administración de esta instalación.</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá notificar día y hora de comienzo de las operaciones. 	<p>La Autoridad establecerá un programa de comunicación e información para orientar a la comunidad y a las agencias gubernamentales concernidas en el manejo de emergencias. Entre la información que se brindará está la fecha de comienzo de las obras de construcción y operación, y las medidas de seguridad requeridas para el proyecto. Además, de ser necesario, la Autoridad, antes de comenzar los trabajos de construcción, tramitará y obtendrá todos los permisos y endosos federales, estatales y municipales requeridos para el proyecto.</p>
Departamento de Agricultura / AT	<ul style="list-style-type: none"> • Recomiendan que con asesoría de personal de su agencia, se tomen medidas de mitigación para subsanar el efecto de la remoción de capa vegetativa de manera que se pueda restablecer la producción agrícola. • Recomiendan tener en consideración el impacto sobre terrenos clasificados como protegidos y áreas de conservación agrícola. • Sugieren que se coordine con el NRCS del Departamento de Agricultura Federal para manejar el impacto a los acuíferos. • Sugieren minimizar el impacto en ríos y quebradas por su importancia para la agricultura. • Recomiendan que el terreno agrícola removido no permanezca descubierto por tiempo prolongado. • Con el propósito de que se construya fuera de fecha de siembra y cosecha en terrenos agrícolas, recomiendan se les solicite información sobre los cultivos afectados. 	<p>La construcción en áreas agrícolas se coordinará con la Autoridad de Tierras. Ver Sección 6.6.</p> <p>Vía Verde es compatible con áreas de conservación agrícola. Ver Sección 6.6.</p> <p>Ver último párrafo de la Sección 6.8 y la Sección 6.14.</p> <p>El impacto en los cuerpos de agua se discuten en las Secciones 6.4.2, 6.7 y 6.8.</p> <p>El top soil removido se reusará al cubrir la trinchera. No permanecerá fuera de su lugar por más de una semana y se cubrirá para proteger su calidad. Ver Sección 6.6.</p> <p>La Autoridad les solicitó esta información y tan pronto se reciba se coordinará para construir en fechas que minimicen el impacto. Ver Sección 6.6.</p>
Departamento de la Familia	<ul style="list-style-type: none"> • Endosa el proyecto. 	<p>Agradecemos sus comentarios.</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
Departamento de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Recomiendan que el contratista presente su plan de trabajo, que incluye los aspectos de salud y seguridad, también al Departamento de Salud para evaluación y comentarios. 	La AEE cuenta con una División de Seguridad Laboral y una División de Salud Ocupacional con personal experto en estas materias. Ver Sección 5.5.
Departamento de la Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Recomiendan se tomen las medidas pertinentes para impactar lo menor posible las comunidades y proyectos aledaños al proyecto. • Establecen su disponibilidad para elaborar un Plan de Acción a los fines de reducir el impacto a las comunidades. 	<p>Uno de los requisitos principales en la planificación de Vía Verde es mantener una distancia razonable de las comunidades por lo que se determinó que ninguna residencia estará a menos de 150 pies del centro de la tubería. Esto minimizará cualquier impacto durante la construcción. Además se tomarán medidas para el control de ruido, control de polvo fugitivo, Plan de Manejo de Tránsito. Ver las secciones 6.4.1, 6.11.2 y 6.13 (Polvo fugitivo, Tránsito y Transportación y Ruido, respectivamente).</p> <p>Ver Sección 5.11.3.</p>
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	<ul style="list-style-type: none"> • Endosa el proyecto. 	Agradecemos sus comentarios.
Departamento de Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Endosa el proyecto. 	Agradecemos sus comentarios.
Instituto de Cultura Puertorriqueña	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa de Arqueología y Etnohistoria recomiendan estudios arqueológicos Fase 1B y Fase II para identificar y delimitar los recursos identificados en el documento ambiental, los cuales servirán de base para recomendar cambios en la alineación o, de no ser posible por razones justificadas, estudios arqueológicos Fase III (mitigación). Recomiendan radicar el caso al Programa de Patrimonio Histórico Edificado para cada estructura de valor histórico identificada o que se identifique en demás etapas del proyecto. 	La Autoridad presentó copia del Estudio Fase IA como anejo a la DIA-P y realizará los estudios Fase 1B y Fase II, según los requiere el Instituto. En el caso de que se impacten recursos y no pueda cambiarse la ruta, la Autoridad realizará estudios Fase III. Además, presentará la solicitud de servicios y radicará el proyecto ante el Programa de Patrimonio Histórico Edificado para su evaluación y recomendaciones. Se coordinarán visitas a las áreas sensitivas, según lo requiera la agencia para realizar su evaluación. Ver Sección 6.12.

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
	<p>Recomiendan se radique una solicitud de servicios para efectos de endoso ante ambos Programas y copia del Estudio Fase IA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recomiendan proteger aquellos recursos aledaños al proyecto. 	<p>Ver Sección 6.12.</p>
Policía de Puerto Rico	<ul style="list-style-type: none"> • Recomiendan el proyecto guarde la distancia a los polvorines y canteras indicada en el Reglamento Núm. 1369, Reglamento de Administración, Aplicación y Supervisión de la ley de Explosivos de Puerto Rico. 	<p>La Policía solo tiene dos polvorines en Dorado, uno en la PR-2, Barrio Espinosa y otro en la Carr. 693, Km 120, Hacienda San Martín. Ninguno de ellos está cercano a la ruta del proyecto. Además tiene tres canteras: una en la Carr. 655, Barrio Tierra Nuevas, Sector El Horno en Manatí, en la PR-2, Km 41.5 en Vega Baja, y en la Carr. 833, km 5.1 en Guaynabo. Estas canteras tampoco están cercanas a la ruta del proyecto.</p>
Municipio de Cataño	<ul style="list-style-type: none"> • Solicita se consideren aspectos de seguridad respecto a la ubicación geográfica y densidad poblacional del municipio • Menciona que se impacarán áreas como de conservación o preservación de recursos naturales de alto valor (cuencas Río Hondo y Bayamón y humedal al sur laguna Escondida) • Menciona propensidad del municipio a la licuefacción en caso de terremoto pro su ubicación en áreas de inundación, lagunas, etc., por lo que deben considerarse en el diseño estos factores • Se preguntan si AEE tiene capacidad para atender un desastre en un área tan poblada • Menciona que la DIA dice que se mantendrán 150 metros de 	<p>Esto se consideró como parte del proceso de selección de alineación. Ver Sección 4.4.1.1.</p> <p>El área de Río Hondo y Río Bayamón no recibirá impacto pues se cruzarán con HDD. Ver Tabla con Cruces de Cuerpos de Agua en Secciones 5.6.6 y 6.7.</p> <p>En las áreas propensas a licuación se usará el HDD, lo que ubica la tubería en una profundidad en la que los suelos son más compactos y se evita que la misma esté en terrenos que puedan licuarse. Ver Sección 6.5, Licuación.</p> <p>Las respuestas a emergencias se harán de acuerdo a un Plan que conlleva la coordinación con todas las agencias relacionadas al manejo de estas emergencias, por lo que la AEE tendrá la capacidad de responder ante estas situaciones. Ver Sección 5.11.3.</p> <p>No son 150 metros, sino 150 pies. Ver Sección 5.11.2.j. Respecto a la distancia de Villa Aurora, la misma se corrigió.</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
	<p>cualquier residencia y que según la tabla de distancias de las residencias Villa Aurora dice que sólo hay 20 m.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señala que hay zona industrial cercana lo que representa alto riesgo en caso de emergencia. • Seguridad de la Cárcel de Bayamón • Preguntan dónde se almacenará el gas natural que se usará en las centrales de Palo Seco y Puerto Nuevo • Se pregunta si el gasoducto es la única solución a la crisis energética y si no hay soluciones de energía renovable 	<p>Ver Secciones 3.9.11 y 4.4.2.1.10.</p> <p>Ver Sección 5.11.3.</p> <p>Ver Secciones 5.11.2. y 5.11.3</p> <p>El proyecto no conlleva la construcción ni operación de tanques de almacenamiento de gas. Ver Capítulo 5 en el que se describe el proyecto.</p> <p>Ver Capítulo 4 completo.</p>
Municipio de Dorado	<ul style="list-style-type: none"> • Corregir hecho POT no está aprobado por el Gobernador e incluir calificaciones del POT en la DIA • Aclarar que mangle en noreste de Dorado que continua en Toa Baja se hará con HDD para evitar impacto • Menciona que excavar con backhoe en humedales no cualifica para permiso de NWP del CoE • Piden aclaración sobre método de construcción en los mogotes, si se requerirá corte y nivelación de los mismos • Piden aclaración sobre qué residencias se expropiarán (serv. de mantenimiento o de operación) 	<p>Se corrigió el estatus del POT. Ver Sección 3.6.2.9.</p> <p>Esto se incorporó en el Documento Ambiental. Este cruce se identifica como el W 103. Ver Tabla con Cruces de Cuerpos de Agua en Secciones 5.6.6 y 6.7.</p> <p>La AEE presentó una solicitud de Joint Permit para el proyecto. El CoE está evaluando la misma y determinará qué acciones pueden realizarse en los humedales. La AEE acatará las condiciones del permiso.</p> <p>Ver segundo párrafo de la Sección 6.5.</p> <p>Se estima que se expropiará un máximo de diez residencias en el Barrio Maguayo, cercano a la PR-22. Uno de los requisitos principales en la planificación de Vía Verde es mantener una distancia razonable de las comunidades por lo que se</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
	<ul style="list-style-type: none"> • Auscultar con mayor énfasis utilizar barcazas y boyas • La alineación impacta canalización del Chorro Maguayo (proyecto ACT de tres fases y la primera ya está construida) 	<p>determinó que ninguna residencia estará a menos de 150 pies del centro de la tubería. Ver Sección 5.11.2.j.</p> <p>Ver Capítulo 4 completo.</p> <p>Todos los proyectos de control de inundaciones se tomaron en consideración para el diseño del proyecto de manera que el mismo no tenga un impacto adverso sobre estos proyectos o sobre la infraestructura existente.</p>
Municipio de Manatí	<ul style="list-style-type: none"> • Recomiendan se coordine con el Municipio la realineación en el área de la finca <i>Atenas Pineapple, Inc.</i> 	Ver Sección 6.6.
Municipio de Toa Baja	<ul style="list-style-type: none"> • Endosa el proyecto. 	Agradecemos sus comentarios.
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Hábitat del Guabairo requerirá mitigación in situ y de 10:1 comprando tierras al norte del área impactada. • Se impactarán áreas de bosques maduros entre la huella del Monte Guilarte y el Bosque del Pueblo - Las áreas boscosas maduras dentro del APC de la Cordillera Central deben ser mitigadas en proporción no menor de 2:1. • Se impactará el Caño Tiburones y su zona de amortiguamiento. Recomiendan salirse de esas áreas y que los humedales intervenidos sean mitigados en proporción no menor de 3:1 por su cercanía a la Reserva Natural. 	<p>Toda pérdida permanente de hábitat para el guabairo será mitigada en una proporción de 10:1, en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos. La mitigación se hará de acuerdo a un plan a esos efectos que tendrá la aprobación de ambas agencias antes de implantarse. Ver Sección 6.17.1.</p> <p>Para reducir el efecto de borde en áreas boscosas, el plan de mitigación contemplará la restauración de los 50 pies que fueron desmontados para la fase de construcción con las especies que estaban presentes en esa sección del bosque antes de la construcción y que existen en el bosque contiguo. Ver Sección 6.17.1.</p> <p>El impacto a este Caño es mínimo y temporal. Ver Sección 6.3.</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
	<ul style="list-style-type: none"> • Mencionan que se impactará Área con Prioridad de Conservación (APC) del Carso del Norte y de uno de los fragmentos del Bosque Estatal de Vega. Recomiendan una mitigación de 3:1 por todos los terrenos que sean impactados dentro del APC o si es posible que la mitigación se realice dentro de los terrenos del Bosque Estatal de Vega. • Menciona que al sur del Río Cocal existe hábitat de coquí llanero y que recomienda que previo a la actividad de construcción se inspeccione esta área para descartar que existan poblaciones del coquí llanero. En caso de encontrarse poblaciones de esta especie, el desarrollo del Proyecto deberá ampliar el uso de las perforaciones de terreno de forma que pase por debajo de las áreas de mangle. Además, las condiciones hidrológicas no deben ser afectadas permanentemente para evitar impacto al ciclo de vida de esta especie. Se recomienda una razón de mitigación de 3:1 para todo el trayecto del Proyecto Vía Verde que impacte humedales palustres o estuarinos dentro de los límites del Área con Prioridad de Conservación Ciénaga San Pedro y Sector El Caracol. Las áreas donde se encuentren poblaciones del coquí llanero deben ser protegidas según la reglamentación aplicable. • La alineación del Proyecto Vía Verde transcurre por terrenos dentro del Área con Prioridad de Conservación y Reserva Natural Ciénaga Las Cucharillas. Se recomienda una mitigación en proporción de 3:1 por el impacto a los humedales herbáceos en esta área. • Se recomienda que la AEE contrate los servicios de uno o más biólogos, hidrólogos, expertos en terrenos y geología para que inspeccionen los trabajos de construcción y que 	<p>Se sembrará vegetación en el área circundante a la servidumbre de operación de 50 pies. Dicha vegetación se hará con yerbas y árboles nativos y se hará inmediatamente después de haber cubierto las trincheras en una proporción de 3:1. Ver Sección 6.5.</p> <p>Estos estudios ya se llevaron a cabo. No obstante existe un Plan de Trabajo con el FWS para complementar los mismos en áreas de hábitats sensitivos o críticos. Ver Sección 6.17. Esta zona se cruzará con HDD por lo que su hidrología no se verá afectada. Ver Secciones 6.7. El cruce del Río Cocal está identificado como el C 90. Ver Tabla con Cruces de Cuerpos de Agua en Secciones 5.6.6 y 6.7.</p> <p>El proyecto queda fuera del área de la Ciénaga Las Cucharillas. Ver Sección 6.3.</p> <p>Vía Verde contará con un grupo interdisciplinario que irá a la vanguardia del proyecto para identificar situaciones sensitivas y recomendar acciones. Ver Sección 6.5 – Sumideros.</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
	<p>estos realicen un análisis más riguroso de la presencia o no de especies de flora o fauna no reportadas, elementos críticos, especies amenazadas o en peligro de extinción, en la medida que progresen los trabajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Departamento asignará a costo de la AEE un biólogo permanente en cada segmento o fase de trabajos de Vía Verde que coordinará cualquier trabajo de relocalización de individuos listados en las especies críticas, endémicas o amenazadas así como de cualquier especie de forma listada como crítica. • Se sugiere que la mitigación bajo la Ley Núm. 241 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, para el componente de hábitat de humedales considerados como de la jurisdicción del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América (COE), sea coordinada con esta agencia. • Se debe indicar el número de humedales impactados y computar el área de impacto. • Es importante señalar que el COE no tiene jurisdicción sobre humedales aislados, no obstante, el DRNA debe considerar el valor y funciones de estos humedales en el marco de la evaluación del tipo de hábitat bajo la Ley Núm. 241, <i>supra</i>. Lo anterior se realizará por medio de la utilización del trabajo y experiencia del grupo multidisciplinario descrito en el párrafo número uno de estas recomendaciones. • Menciona que se pueden encontrar cuevas no listadas. No dice qué hacer en ese caso. • Preocupación por contaminación de acuíferos, pero reconoce que Plan CES y SWPPP salvaguardan ese 	<p>Ver Sección 5.8 y 6.5.</p> <p>La AEE presentó una solicitud de Joint Permit para el proyecto. El CoE está evaluando la misma y determinará qué acciones pueden realizarse en los humedales. La AEE acatará las condiciones del permiso.</p> <p>Ver Sección 6.2.</p> <p>Vía Verde contará con un grupo interdisciplinario que irá a la vanguardia del proyecto para identificar situaciones sensitivas y recomendar acciones. Ver Sección 6.5 – Sumideros.</p> <p>Esto será parte de las funciones del grupo interdisciplinario que contará con geólogos entre otros profesionales. Ver Sección 6.5 – Sumideros.</p> <p>Ver Secciones 6.4 y 6.8.</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
	<p>posible impacto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menciona que el Proyecto cruzará 0.8 millas cuadradas o 100 pies, a lo largo de 3.91 millas dentro de la zona cársica, pero según el DRNA se cruzará aproximadamente unas 9.71 millas de la zona cársica, que se desglosan de la siguiente manera: 4.75 millas dentro de la Zona Protegida del Carso, 0.63 millas dentro de la zona cársica, pero fuera de la Zona Protegida del Carso y 4.33 millas a lo largo de la Carretera PR-10, la cual está dentro de la Zona Protegida del Carso pero que la misma fue previamente impactada durante la construcción de dicha vía. Si se ajustan las millas totales de impacto a la zona cársica restando el terreno ya impactado por la construcción de la PR-10, se observa que el impacto ajustado a la zona cársica es de 5.38 millas. • Mencionan que cualquier acción que afecte las aguas superficiales, sumideros previamente impactados o sumideros en su estado natural, podría afectar el ciclo hidrológico por el cual se recargan los acuíferos. Entre estas acciones se encuentran: (1) contaminación de cuerpos de agua (aceites, diesel, sedimento, etc.), (2) colapso de sumideros provocados por impacto humano, (3) obstrucción del libre paso de las aguas por sumideros, (4) cambios en la conductividad hídrica de suelos y formaciones geológicas sobre acuíferos, entre otros. Por lo antes mencionado, se enfatiza en la importancia de llevar a cabo los estudios geotécnicos/geofísicos. Además de la presencia del Coordinador Ambiental en estas áreas sensitivas al momento de llevarse a cabo las obras de construcción, es necesaria la intervención de un grupo interdisciplinario, según descrito en las recomendaciones 	<p>Ver Sección 5.8 – Construcción en la Zona Cársica.</p> <p>Ver Sección 6.7 y 6.8. En estas secciones se explica cómo se evitará la contaminación de los cuerpos de agua y por qué la hidrología de éstos no se verá significativamente afectada.</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
	<p>generales adicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Karso - Se debe verificar y asegurar la resistencia de la tubería a los eventos sísmicos y a los efectos por licuefacción producto de la geología particular del terreno. Los predios en dicha zona ya fueron valorados por el DRNA mediante en estudio llevado a cabo. Se recomienda mitigar dicho impacto con las medidas que sean recomendadas por el Secretario del DRNA conforme a lo establecido en la Ley Num. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada pertinentes a la evaluación del impacto a la ecología de las áreas. • <u>En</u> la Costa por el Área de Levittown en la Costa por el Área de Levittown, Se recomienda mitigar, ya sea con vegetación u otras obras que ayuden a mantener las dunas lo más cercano a su estado actual. En eventos climatológicos que provoquen fuerte oleaje, el mar podría atravesar el área de las dunas. Por lo que se debe tomar en consideración lo antes mencionado para que el diseño y construcción de la tubería resista eventos de esa índole. • El Río Tallaboa se cruzará por un puente que sirve de "pipe rack". • HDD - Si se detecta un escape, se apagará la bomba de fluido, lo cual detendrá inmediatamente el flujo de bentonita. Se asignará un inspector para corroborar el cumplimiento en los cuerpos de agua que requieran cruce por barreno horizontal directo. • Cruces de cuerpos de agua - Es necesario que en el diseño del cruce de ríos, se considere una medida para salvaguardar la tubería soterrada en la planicie inundable. 	<p>Ver Sección 6.5 en la que se explican los aspectos sísmicos y de licuación de terrenos. Ver Sección 6.2.1, sobre los impactos y la mitigación en Bosques.</p> <p>Esta área se cruzará con un HDD que irá a unos 60 pies de profundidad. A esta profundidad los suelos están mucho más compactados y no sufren la erosión por el oleaje. Ver Sección 4.4.3.5 y 6.5, Licuación.</p> <p>Este cruce se hará por HDD y está identificado como el cruce C5. Ver Tabla con Cruces de Cuerpos de Agua en Secciones 5.6.6 y 6.7.</p> <p>Ver Sección 6.14.2 y Anejo 6.2.</p> <p>Las condiciones del área por donde se cruzarán los ríos (los que se cruzarán con HDD) se estudiaron, incluyendo estudios geotécnicos, para hacer un diseño seguro en las mismas.</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
	<p>Se aclara que la planicie inundable no es lo mismo que la zona inundable, según lo establece un "Flood Insurance Rate Map" de la Agencia Federal Para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés). La planicie inundable se encuentra dentro de dicha zona, aunque en ocasiones podría ser comprendida por la misma área.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La DIA debe presentar datos generales y típicos sobre la profundidad de cruce de tuberías bajo el lecho del río. Se recomienda también que al momento de presentar los permisos de construcción requeridos, se provea una descripción del tipo de formación geológica del lecho de los ríos. • Es necesario que se considere que los barrenos subterráneos producen regiones anulares entre la formación del terreno y el tubo. Existe una transferencia de agua que se mueve desde el lecho del cuerpo de agua superficial hacia el acuífero. Cuando el agua que se filtra a través del lecho del río hacia el acuífero encuentra una ruta de acceso a través de la región anular se pueden crear cavidades. Eventualmente, esta condición puede ocasionar problemas de asentamiento de suelos dentro del cauce o de la planicie inundable. A tales efectos, la región anular comprendida entre la formación geológica y el tubo de 24 pulgadas debe quedar sellada. Se recomienda que el diseño formal de los causes de los ríos atienda esta situación de la misma identificarse. • Es necesario que el documento ambiental considere que en las zonas montañosas los ríos y quebradas poseen una fuerte pendiente del orden del diez por ciento (10%) o mayor. Los tipos de escurrimientos en estos ríos van de aguas claras, aguas con sedimento, crecidas de barro, etc. 	<p>Ver Anejo 5.5.</p> <p>Esta preocupación fue llevada ante la atención de los expertos en diseño de tuberías de gas natural y ellos explicaron que esto no es así. El HDD es una tecnología probada para la instalación de estas tuberías a través de todo el Mundo.</p> <p>Esto se toma en consideración en el diseño. La compañía que realiza el diseño de Vía Verde ha diseñado gasoductos para construirse en la cordillera de Los Andes, que cuenta con pendientes mucho mayores a las que tiene la Cordillera Central de Puerto Rico. En los ríos de mayor caudal estos problemas</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
	<p>La propiedad distintiva en los tipos de escurrimiento es la densidad de las aguas. Las aguas con sedimentos poseen mayor densidad que la del agua clara. Esto permite transportar todo tipo de materiales, tales como rocas de todos los tamaños, árboles, troncos y ramas. Las tensiones inducidas sobre el lecho del río o quebrada por estos eventos, deben ser considerados al momento del diseño del sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay que considerar en la DIA-P que los ríos y quebradas sufren cambios en el recorrido de su trayectoria, a lo largo del tiempo. Ante el corrimiento de los márgenes del río, la corriente de agua puede inducir esfuerzos en el tramo en el cual la tubería podría levantar su posición a medida que se aleja del margen. Por ello, es muy usual que la tubería quede sin apoyo y se vea expuesta a tensiones de flexión y torsión, ya sea de la corriente de agua misma o del material que se acumula en el río o quebrada. El diseño del sistema de cruces de de los Ríos deberá considerar lo descrito anteriormente. • La profundidad en la que se puede instalar tuberías bajo el lecho de un río o quebrada varía según el tipo de formación geológica del lecho. El tipo de formación más común en Puerto Rico es la de lechos aluviales. Para dicha formación se recomienda que durante el proceso de permiso la AEE provea un diseño detallado de los cauces del Río, incluyendo la profundidad para cada uno de ellos. Como regla general en todo caso, la tubería debe quedar por debajo del nivel de socavación natural del cauce. • Además, la DIA-P debe discutir cómo se garantizará la estabilidad de los taludes de la quebrada o canales, una vez efectuado el cruce. Las orillas excavadas en las 	<p>se evitan al usar la tecnología del HDD ya que van a una profundidad considerable bajo el lecho del río. Las quebradas se cruzan a una profundidad mayor que la de los tres pies mínimos requeridos por la reglamentación aplicable para trincheras en terrenos secos. El diseño se hace para el máximo caudal o flujo de cada cuerpo de agua que se cruza.</p> <p>La entrada y salida de los cruces de ríos se diseña con suficiente espacio para acomodar estos cambios de cauce. Además, la alineación se patrullará frecuentemente tanto por helicóptero como por tierra, lo que permitirá reconocer situaciones de este tipo. Ver Sección 5.11.2 – patrullaje.</p> <p>En el Anejo 5.5 se presentan cruces típicos de cuerpos de agua. No obstante, en los planos finales se tendrá el detalle de cada cruce. La profundidad del cruce y sus puntos de entrada y salida se diseñan considerando el peor de los casos y el nivel máximo posible para el cauce que se cruza.</p> <p>La entrada y salida de los cruces de ríos se diseña con suficiente espacio para acomodar estos cambios de cauce. Además, la alineación se patrullará frecuentemente tanto por</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
	<p>quebradas y canales de ser requerido por el diseño del sistema, se deben restituir y proteger con hormigón, enrocados o gaviones tanto en las partes sumergibles como en el talud exterior. De esta forma, se deben obtener condiciones tales que aseguren la estabilidad del cauce.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe implementar un sistema de monitoreo anual para evaluar los cambios naturales en la morfología de los ríos, en la sección del cruce, las posibles intervenciones de personas y el funcionamiento de las obras. • El Proyecto Vía Verde incide en varios proyectos de control de inundaciones incluyendo el del Río de la Plata, Río Grande de Manatí en Barceloneta, Río Bayamón y Río Grande de Arecibo. <p>• ZONA MARÍTIMO-TERRESTRE</p> <p>La tubería para el transporte de gas discurre paralela a la carretera PR-165 en el tramo entre Punta Salinas y los canales de Levittown. Desde Punta Corozo la alineación continúa hacia el este y sureste por la servidumbre de la PR-165 bordeando la costa hasta la desembocadura de los canales de los Ríos Hondo y Bayamón, a una distancia de unos cuatro (4) kilómetros. Este tramo cruza sobre acumulaciones de arena mayormente suelta, depositada en playas y antiguas dunas (<i>Qb</i> en el mapa</p>	<p>helicóptero como por tierra, lo que permitirá reconocer situaciones de este tipo. Ver Sección 5.11.2 – patrullaje. El cauce se restaura a su estado original si se impacta el mismo. Recordemos que los ríos de mayor caudal se cruzarán por HDD, por lo que sus cauces no serán impactados ni alterados.</p> <p>La alineación se patrullará frecuentemente tanto por helicóptero como por tierra, lo que permitirá reconocer situaciones de este tipo. Ver Sección 5.11.2 – patrullaje.</p> <p>La alineación de Vía Verde cruzará algunos proyectos de control de inundaciones ya construidos o propuestos. En estos cuerpos de agua el cruce se hará por HDD y a una profundidad que evitará el impacto a los proyectos de control de inundaciones. No obstante, estos cruces son parte de la Solicitud de Joint Permit que está ante la consideración del CoE.</p> <p>Esta área se cruzará con un HDD que irá a unos 60 pies de profundidad. A esta profundidad los suelos están mucho más compactados y no sufren la erosión por el oleaje. De acuerdo a esto, no impactará la zona marítimo terrestre. De todos modos se presentará una solicitud de certificación CZM ante al JP, y será esta agencia que indique si el proyecto es consistente con esta zona o no. De ser necesario se solicitará una concesión para el uso de la ZMT ante el DRNA. Todo esto por medio del</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
	<p>geológico). Antes de llegar a la desembocadura de los ríos, la alineación gira hacia el sur por unos 500 metros, todavía sobre arenas sueltas de antiguas dunas, y entonces gira hacia el este entrando al delta de los Ríos Hondo y Bayamón. Tras cruzar los canales de estos ríos, gira hacia el sur y se extiende bordeando el canal del Río Bayamón por una distancia de unos 2.8 kilómetros hasta cruzar el Expreso de Diego (PR-22). En este tramo la alineación coincide con una tubería de la AAA en la porción norte de la carretera. Esta porción podría encontrarse en terrenos de zona marítimo terrestre o en la franja de servidumbre que debe ser conservada expedita, de acuerdo a la legislación aplicable y el Reglamento 4860 Reglamento para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, los Terrenos Sumergidos bajo Éstas y la Zona Marítimo Terrestre”, Reglamento Núm. 4860 de 29 de diciembre de 1992. En ese sentido, la DIA-P no discute si se realizará un deslinde o si se tramitará una concesión para el uso de la ZMT ante el DRNA.</p> <p>• OTRAS MEDIDAS GENERALES DE MITIGACIÓN</p> <p>1. Los posibles impactos ambientales sobre el suelo incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ pérdida de grandes extensiones de cobertura vegetal ○ modificaciones de las curvas de nivel ○ compactación ○ impermeabilidad ○ erosión ○ fuga de hidrocarburos en diferentes tramos del ducto ○ contaminación del agua 	<p>Joint Permit que ya fue solicitado. Ver Sección 4.4.3.5 y 6.5, Licuación.</p> <p>En cuanto a la línea de AAA, al igual que se hará con toda otra infraestructura soterrada que se intercepte con el proyecto, los constructores de Vía Verde coordinarán dichas excavaciones con los dueños de estas estructuras soterradas, por medio de la Comisión de Servicio Público o la nueva Oficina de Gerencia de Permisos, según aplique. De encontrar infraestructura no identificada se detendrá la construcción hasta tanto no se identifique el dueño de dicha infraestructura o se obtenga el permiso de la Comisión de Servicio Público para proceder. Ver Sección 6.10.1.</p> <p>Esta sección de Otras Medidas de Mitigación contiene más bien comentarios, los cuales fueron todos considerados en el Documento Ambiental. Ver Capítulo 6.</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
	<ul style="list-style-type: none"> ○ modificaciones de cauces y lechos de ríos <p>Algunas medidas de manejo, prevención y mitigación que deberán ser consideradas, entre otras en el Plan de Control de Sedimentación y Erosión a ser presentada ante la JCA como parte de los permisos del Proyecto están las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● recuperación y redistribución del suelo ● triturar y distribuir todo el material desmontado ● aplicar los programas de celaje en todas las obras para evitar fugas, derrames en la construcción y operación que pudieran dañar los suelos. ● no modificar los patrones escorrentías <p>2. Los posibles impactos ambientales sobre el agua incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ cambios a la calidad de los cuerpos de agua debido al polvo que se deposita, derrame de diesel y demás residuos por manejo de equipo ○ infiltración a mantos de acuíferos <p>Algunas medidas de manejo, prevención y mitigación que deberán ser consideradas, entre otras en el Plan de Control de Sedimentación y Erosión a ser presentada ante la JCA como parte de los permisos del Proyecto están las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● evitar infiltraciones de aguas congénitas, condensadas y otros residuos líquidos en las superficies de las estaciones, diques de contención para no dañar los acuíferos con lixiviados. 	

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
	<p>3. Los posibles impactos ambientales sobre la biodiversidad incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ rupturas de los ciclos biológicos ○ fragmentación de hábitat ○ eliminación total de la cobertura vegetal y fauna local ○ barreras para el libre paso de la fauna silvestre <p>Algunas medidas de manejo, prevención y mitigación que pueden utilizarse para dichos impactos ambientales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● llevar a cabo programas de rescate ● reforestación de especies nativas ● transplantar especies rescatadas <p>● CONSIDERACIONES LEGALES</p> <p>Según surge del documento ambiental ante evaluación, parte de las líneas a ser utilizadas para el transporte y distribución de gas natural, discurren por Bosques estatales y Reservas Naturales. Debido a esto, resulta necesario cumplir con las disposiciones estatutarias que establecen los procedimientos a seguir en aquellos casos en que resulta imperioso utilizar, para algún fin público, terrenos forestales o que formen parte de una Reserva Natural.</p> <p>A esos efectos, la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, mejor conocida como <i>Ley de Bosques de Puerto</i></p>	<p>Esta Ley provee para desproclamar estas reservas siempre</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
	<p><i>Rico</i>, establece en su Artículo 3, Inciso B, que “[e]l Gobernador con la recomendación del Secretario de Recursos Naturales [y Ambientales] y de la Junta de Calidad Ambiental y luego de celebrar vistas públicas, podrá revocar, modificar o suspender cualquier orden o proclama que declare tales terrenos como Bosques del Estado, cuando haya que utilizar tales terrenos para algún fin de utilidad pública esencial [...]”. Asimismo, dicho Artículo establece que en aquellos casos en que sea necesario transferir terrenos forestales para ser utilizados para algún otro fin público, el Secretario del DRNA determinará la forma en que se compensará por tales terrenos. Entre las alternativas para tal compensación, se encuentra la transferencia al DRNA de terrenos de igual o mayor valor o la compensación monetaria a base del justo valor en mercado de éstos.</p> <p>Conforme a lo anterior, como parte del análisis ambiental que se hace del Proyecto Vía Verde, es necesario contemplar y llevar a cabo lo siguiente, en cuanto a los terrenos forestales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente deberá identificar con exactitud aquellas porciones de terrenos forestales por las que discurrirán las líneas del Proyecto. 2. Una vez identificadas, el Secretario del DRNA y el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental deberán recomendar al Gobernador que revoque la designación de Bosque de aquellas partes de terrenos forestales que serán parte del Proyecto. 3. El Gobernador deberá ordenar la celebración de Vistas Públicas para, luego de éstas, tomar una determinación sobre la designación de Bosque de los terrenos antes mencionados. 	<p>que haya un fin público y sujeto a las medidas que el Secretario considere imponer. La AEE propone mitigación según descrita en las secciones 6.2.1 y 6.17. Todo el proceso cumplirá con los preceptos enumerados de la Ley.</p>

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
	<p>4. La agencia proponente, AEE, deberá ceder al DRNA terrenos de igual o mayor valor ecológico a los utilizados o en su defecto, compensar económicamente por los mismos.</p> <p>Por otra parte, la Ley Núm. 241, antes mencionada, mejor conocida como <i>Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico</i>, establece que nadie podrá afectar o llevar a cabo modificaciones de hábitat sin un plan de mitigación aprobado por el DRNA. Por su parte, el <i>Reglamento para regir la conservación y el manejo de la vida silvestre, las especies exóticas y la caza en Estado Libre Asociado de Puerto Rico</i>, Reglamento Núm. 6765 de 11 de febrero de 2004, establece que las mitigaciones por modificaciones de hábitat podrán llevarse a cabo mediante la cesión de terrenos, prestación de dinero o ambas. A tenor con esto, además de la adquisición de terrenos forestales antes mencionada, conforme a lo establecido en la Ley Núm. 241, <i>supra</i>, la AEE tendrá que presentar las medidas de mitigación necesarias para atender los impactos a los Bosques y a las Reservas Naturales.</p>	
Fish and Wildlife Service	<ul style="list-style-type: none"> Expresaron su inconformidad con los estudios de flora fauna en los hábitats críticos como el del guabairo, los halcones, el coquí llanero, la zona cárstica. 	Se alcanzó un acuerdo para desarrollar un Plan de Trabajo para suplementar esos estudios. Ver Sección 6.17. Todo esto se tomará en consideración y se atenderá bajo el proceso de Joint Permit, del cual ya fueron notificados por el CoE.
Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Expresan su interés de revisar los planos una vez completado el diseño. 	Se coordinará con esta agencia para someterles los planos.
Municipio Arecibo	<ul style="list-style-type: none"> No endosó el proyecto. 	No tenemos comentarios.
Municipio Bayamón	<ul style="list-style-type: none"> No emitió comentarios 	

Entidad	Comentarios	Contestación a Comentarios
Municipio Peñuelas	<ul style="list-style-type: none"> Indicó que ofrecería sus comentarios en las Vistas Públicas. 	No participó en las vistas públicas.
Municipio Vega Baja	<ul style="list-style-type: none"> Solicitó prórroga y no emitió comentarios. 	La legislatura municipal aprobó Resolución endosando el proyecto.
Oficina Estatal de Conservación Histórica	<ul style="list-style-type: none"> Establecen que su participación en la evaluación del proyecto se hace como parte del proceso del Joint Permit. 	Los comentarios de esta agencia se tomarán en consideración y se atenderán bajo el proceso de Joint Permit del cual ya fueron notificados por el CoE.

**TABLA CON COMENTARIOS DE LA JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL
INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN R-10-37-1**

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
Reglamento para la Presentación, Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales	<p>Regla 253 (A) 20 Niveles de ruido estimados durante las etapas de construcción y operación incluyendo sus horarios. Medidas de control de ruido a utilizarse:</p> <p>Comentarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La AEE deberá de someter el listado de equipos a ser utilizados durante la etapa de construcción y los niveles de sonido estimados a generar. 2. Los horarios de la etapa de construcción. 	Ver Sección 6.14.
CAPITULO 2		
Reglamento para la Presentación, Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales	<p>Capítulo 2 Memorial explicativo y justificación del proyecto Regla 253 (B) 10 - Factores Socioeconómicos de importancia relacionados.</p> <p>En esta sección se indica que se reducen los costos de mantenimiento. Se debe explicar más este aspecto.</p> <p>Regla 253 (B) 11 - Necesidades de energía propuestas para mitigar y reducir el consumo energético.</p> <p>En esta misma sección se indica que la tecnología para generar energía está desarrollada y probada a nivel mundial. Se debe explicar más este aspecto.</p> <p>Regla 253 (C)1-</p> <p>Como parte de la justificación del proyecto se deberá elaborar la discusión sobre la alimentación del gas natural al sistema de tubería propuesta como parte de la acción propuesta.</p>	<p>Ver Sección 4.5.</p> <p>Ver Capítulo 2.</p> <p>La terminal de EcoEléctrica tiene la capacidad de recibo y almacenaje requerida para Vía Verde. Ver Capítulo 2, página 2-2.</p>
CAPITULO 3-DESCRIPCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		
Reglamento para la Presentación, Evaluación y Trámite	Regla 253 (A) 4 - Descripción detallada de la flora y fauna del área bajo evaluación, con sus nombres comunes y científicos, incluyendo metodología utilizado en la investigación de las	

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
de Documentos Ambientales	<p>especies descritas.</p> <p>En la sección 3.2 Flora y Fauna deberán presentar en forma de tabla el listado de las especies de flora y fauna encontradas y listadas en cada pueblo.</p> <p>Regla 253 (A) 6 Sistemas Naturales</p> <p>Incluir en la Sección 3.5 Sistemas Naturales y Artificiales la tabla de los sistemas naturales y artificiales existentes por pueblo y la distancia</p> <p>En el documento se indica que los siguientes tramos de alineación: dentro de la Región del Cinturón del Carso (sección 3.5.8 Mogotes), en la Reserva Natural del Caño Tiburones (Sección 3.5.11.1) y al sur de Jardines de Mónaco (Sección 3.5.13 Sumideros) están bajo reconsideración para lograr que crucen fuera de estas áreas. De variar la alineación, ésta debe ser discutida en el documento.</p> <p>Regla 253 (A) 5,6,7 - Tipos y características de suelos, sistemas naturales, uso y zonificación de los terrenos.</p> <p>En la Sección 3.5.1.6.2, pág. 3-70, Estuario del Río Cocal se deberá indicar si la alineación propuesta impacta o no este sistema.</p> <p>En la Sección 3.5.4, pág. 3-76, se deberá sustituir el Apéndice 3.4, por el Apéndice 4. Además, en donde se indica que el área de construcción cubrirá unos 369.3 acres, se deberá indicar el área en metros cuadrados.</p> <p>En la Sección 3.5.4.1, pág. 3-77, se indica: “En el Barrio de Sabana Seca del Municipio de Toa Baja, se encuentra el área pantanosa conocida como la Ciénaga de San Pedro. El proyecto pasa al norte de esta área entre las millas 81.5 y 82.2”. Por lo tanto, se deberá indicar si la misma será impactada. De este sistema ser impactado, se deberá incluir el área</p>	<p>Ver Sección 3.2.</p> <p>Ver Sección 3.5.</p> <p>No variará la alineación en estas áreas. La descripción de estas áreas se encuentra las mencionadas secciones y la discusión de los impactos, en las Secciones 6.5 y 6.6.</p> <p>La alineación propuesta no impactará directamente este sistema ya que su cruce será por la técnica de HDD. Ver tabla Cuerpos de Agua y Tipo de Cruce, de la Sección 5.6.6, donde se explica dicha técnica y los cuerpos de agua que se cruzarán con la misma, y la Sección 6.6 donde se explica cómo se evita el impacto a estos mangles.</p> <p>Se corrigió la numeración del Apéndice.</p> <p>La alineación propuesta no impactará directamente este sistema ya que su cruce será por la técnica de HDD. Ver tabla Cuerpos de Agua y Tipo de Cruce, de la Sección 5.6.6, donde se explica dicha técnica y los cuerpos de agua que se cruzarán con la misma, y la Sección 6.6 donde se explica cómo se evita el impacto a estos mangles.</p>

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<p>estimada en metros cuadrados, y en el Capítulo VI incluir impactos y medidas de mitigación.</p> <p>En la Sección 3.5.8, pág. 3-105, se deberá indicar la localización y el área (metros cuadrados) de la Región del Cinturón del Carso en el Municipio de Manatí, que pasa dentro de la alineación, e indicar la posición final de la AEE en cuanto a la reconsideración de la alineación propuesta para lograr que cruce totalmente fuera de esta zona. Si el sistema de sumideros se viese afectado, se recomienda incluir y discutir los posibles impactos asociados.</p> <p>En la Sección 3.5.11.2, se deberá indicar la localización y el área (metros cuadrados) de la Reserva Natural Hacienda La Esperanza, que será interceptada por la alineación propuesta y medidas de mitigación o compensación a implementarse.</p> <p>En la Sección 3.5.13, se indica: “Según la alineación propuesta se impactarían 7 sumideros en el área sur de Jardines de Mónaco en Manatí. Este tramo de la alineación está bajo reconsideración para lograr que cruce totalmente fuera de esta zona”. Por lo tanto, se deberá indicar el área (metros cuadrados) de estos sumideros a ser impactada, e indicar la posición final de la AEE con relación a la reconsideración de la realineación propuesta.</p> <p>Regla 253 (A) 12 - Infraestructura</p> <p>En las Secciones 3.8.1.3 a 3.8.1.10, y en la Sección 3.8.1.13, se deberá indicar si la alineación propuesta intercepta o no sistemas de alcantarillado. De interceptar, se deberán identificar los puntos en los cuales la alineación propuesta y las líneas de alcantarillado sanitario se intercepten, al igual aclarar que ocurrirá en caso de encontrar infraestructura no identificada previamente.</p> <p>Regla 253 (A) - 13 Distancia del proyecto a la residencia más cercana y zona de tranquilidad más cercana.</p>	<p>Ver Sección 3.5.8 donde se indica localización y área de la Región del Cinturón del Carso en el Municipio de Manatí. No variará la alineación en esta área. Para la discusión de los impactos, ver Sección 6.5.</p> <p>Para la localización y el área de la Reserva Natural Hacienda La Esperanza que será interceptada ver Sección 3.5.11.2. Sobre la discusión de los impactos y las medidas de mitigación o compensación, ver Secciones 3.5.11.2, 6.2 y 6.17.</p> <p>No variará la alineación en esta área. Para la discusión de los impactos, ver Sección 6.5.</p> <p>La Secciones 3.8.1 tiene el propósito de indicar la infraestructura de la Autoridad de Acueducto y Alcantarillados próxima al área del proyecto identificada hasta el momento. De lo identificado, también se indica las que la alineación del proyecto intercepta. Al comienzo de la esta sección se aclara que para evitar impactos previo a la construcción se coordinará con las agencias pertinentes para la identificación de la infraestructura y se aclara el proceder en caso de encontrar infraestructura no identificada previamente.</p>

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<p>En la Sección 3.9.1 a la Sección 3.9.1.13, pág. 3-167 a la pág. 3-175, se deberán especificar la(s) estructura(s) que será(n) afectada(s) por la alineación propuesta, dado que se incluyen como sector, urbanización, comunidad, grupo de residencias, villa.</p>	<p>La Sección 7.4.7.1.14 indica, por barrio, la cantidad de estructuras posiblemente afectadas por la alineación y en la Sección 6.16.4 el método para la adquisición de las estructuras afectadas.</p>
CAPITULO 4- Estudio de Alternativas y Selección de Alineación		
<p>Reglamento para la Presentación, Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales</p>	<p>Regla 253 (B) 10 - Factores Socioeconómicos de importancia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la página 4-2 Sección 4.1 No Acción indica que: <i>“Al reconocer que la economía de Puerto Rico está directamente relacionada a la estabilidad de la AEE, es importante para la empresa poder cumplir con sus planes estratégicos de desarrollo y mantener una estructura de costos fijos que evite los picos de variaciones bruscos en los costos del combustibles adquirido.”</i> Deberán aclarar como la acción propuesta escogida ayudará a cumplir con los planes estratégicos y establecer la estructura de costos mencionada. 2. En la página 4-3 Sección 4.1 No Acción indica que: “La AEE tiene como meta reducir su dependencia del uso de petróleo el cual en la actualidad es de un 68%, aproximadamente, por lo que se proyecta reducirla a cerca de un 12% para el 2014.” Además, en la página 4-15 Sección 4.3 Sistemas de Barcazas y Boyas indica que: “La AEE solicitaría que una compañía privada con experiencia en la materia diseñara, construyera y operara el sistema de barcazas y boya. Esto tendría un costo aproximado para la AEE de entre 70 y 80 millones anuales, sujeto a la firma de un contrato con dicha compañía por un término no menor de 20 años. Al final de los años el costo total sería de unos 1.6 billones de dólares.” A tales efectos, la AEE deberá indicar entonces a modo comparativo cuánto será la economía o el costo de la alternativa seleccionada en un plazo de 20 años. 	<p>Para la discusión de cómo la acción propuesta ayudará a la AEE a cumplir con los planes estratégicos y establecer la estructura de costos deseada, ver la Justificación del proyecto discutida en el Capítulo 2.</p> <p>Suplir esta información a un plazo de 20 años es demasiado especulativo. Entre las razones están que el proyecto se presenta como una alternativa de transición a la utilización efectiva de fuentes de energías renovables.</p>

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<p>Regla 253 (C) - Dar consideración sustancial a cada alternativa.</p> <p>3. Los documentos ambientales, como instrumentos de planificación, nos permiten evaluar, comparar o ponderar, de una manera integral, diferentes alternativas para determinar qué curso de acción resulta más adecuado para cumplir con los propósitos propuestos. Este ejercicio evaluativo debe permitir al proponente conocer las implicaciones ambientales, sociales y económicas de un conjunto de alternativas razonables y, a su vez, determinar cuál debe ser la asignación o compromiso de recursos más prudente y eficiente posible.</p> <p>En el caso de proyectos impulsados por el sector público, esta evaluación además debe ofrecer a la ciudadanía la confianza de que el interés público se atiende en términos ambientales, sociales, económicos y de seguridad pública. Es por tal razón que consideramos que la evaluación y selección de alternativas representa uno de los componentes más importantes en el desarrollo y discusión de cualquier DIA.</p> <p>Para el documento que nos ocupa, reconocemos que se evidenció un esfuerzo de comparar y evaluar, con criterios objetivos, diferentes variantes o alineaciones de una misma alternativa (construcción de un gasoducto). No obstante, en la discusión donde se compara la acción propuesta con otras alternativas (no acción, terminal de recibo en San Juan, y sistema de barcazas y boyas) debe ampliarse el análisis de alternativas.</p> <p>Ciertamente, en la medida en que se discutan estos aspectos de manera abarcadora en la evaluación y selección de alternativas, mayor confianza tendrá la ciudadanía en que el resultado de este esfuerzo responde a sus mejores intereses.</p> <p>Finalmente, la Ley sobre Política Pública Ambiental, en su Artículo 4(B)(5), nos ofrece algunas indicaciones sobre cómo proceder, tomando en consideración principios de precaución, en la evaluación</p>	<p>En el Capítulo 4 se amplió el análisis de alternativas.</p>

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<p>y toma de decisión de proyectos de esta índole. Debido a la pertinencia de este artículo con la evaluación del Proyecto Vía Verde, acompañamos el texto como referencia:</p> <p>5. <u>Aplicar el principio de la prevención, reconociendo que cuando y donde haya amenazas de daños graves o irreversibles, no se debe utilizar la falta de una completa certeza científica como razón para posponer medidas costo-efectivas para prevenir la degradación ambiental. Esto debe hacerse tomando en consideración las siguientes premisas: (1) las personas, naturales y jurídicas, tienen la obligación de tomar acciones anticipadas para prevenir daños o peligros; (2) el peso de la prueba sobre la ausencia de peligros que pueda causar una nueva tecnología, proceso, actividad o sustancia química recae en el proponente de la misma, no en la ciudadanía; (3) antes de utilizar una nueva tecnología, proceso o sustancia química, o de comenzar una nueva actividad, las personas tienen la obligación de evaluar una amplia gama de alternativas, incluyendo la alternativa de no hacer nada; y (4) las decisiones en las que se aplique este principio deben ser públicas, informadas y democráticas, y deben incluir a las partes afectadas. (Énfasis suplido)</u></p>	
	<p>Capítulo 4 - Estudios de Alternativas y selección de la alineación</p> <p>Deberán incluir una discusión y análisis más extenso sobre las alternativas presentadas en el documento.</p> <p>En evaluaciones previas se hace referencia a la necesidad de incorporar información y se discute sobre los proyectos de energía renovable de la AEE. A nuestro parecer esta solicitud desvirtuaría el propósito del</p>	<p>En el Capítulo 4 se amplió el análisis de alternativas. Además, en este análisis se incluye el uso de fuentes de energía renovables como alternativa a corto plazo.</p>

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<p>proyecto (Vía Verde). Lo que sugerimos es que se incorpore información en el acápite de alternativa de No Acción.</p> <p>Específicamente, en el punto 4.1. en el que se menciona que <i>“La No Acción no es indicativo de no impacto, ya que ante esta No Acción la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) se verá forzada a continuar con la producción de energía eléctrica por medio de la quema de productos derivados de petróleo que generan mayor cantidad de emisiones contaminantes al aire”</i>.</p> <p>En dicha afirmación la AEE no es consistente, al mencionar que de no realizarse el Proyecto (Vía Verde) solo queda la alternativa de la quema de productos derivados de petróleo, ya que en capítulos precedentes se hace mención a los proyectos de energía renovable que la misma AEE promoverá. Por ello, debe aclararse este punto, en especial como se relaciona el proyecto Vía Verde con los proyectos de energía alterna mencionados.</p> <p>Se deberá incluir a manera de comparación el impacto ambiental de la acción propuesta y de las alternativas consideradas de acuerdo a lo requerido en la Regla 253 (C) del RPPETDA.</p>	
CAPITULO 5-DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
	<p>Regla 253 (A) 6 - Sistemas Naturales</p> <p>1. En la página 5-22 de la Sección 5.6.5 se indica: <i>“Durante la agrimensura, se identificaron doce cuerpos de agua que se cruzarán por HDD: tres canales y diez ríos, algunos de los cuales se cruzarán en varios puntos y un lago.”</i> Deberán aclarar esta discrepancia en la cantidad de cuerpos de agua.</p>	<p>Los cuerpos de agua que se cruzarán por la técnica de HDD se indican en la Sección 5.6.6. En la misma se indica: <i>“Durante la agrimensura, se identificaron 10 cuerpos de agua que se cruzarán por HDD: 1 canal, 8 ríos, algunos de los cuales se cruzarán varias veces, 1 humedal.”</i></p>
COMENTARIOS GENERALES		
	<p>Emergencias y Seguridad</p>	

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<p>En la sección de seguridad se toman en cuenta medidas preventivas para evitar accidentes. Ya en su fase operacional, los planes deberán establecer claramente medidas a tomar en caso de emergencias por explosión, derrames, incidentes terroristas y accidentes durante la operación. Además, tomará en cuenta el método de notificar a la comunidad cercana en caso de que tengan que desalojar las diferentes áreas como medida de seguridad como resultado de algún incidente de emergencia en alguna de las tuberías por donde pasa el gas.</p> <p>La Agencia Proponente deberá especificar el tipo de equipo de monitoreo que será incluido en las tuberías para detectar el exceso de presión en las mismas.</p> <p>La AEE está sujeta a las regulaciones de la Ley Federal de Planificación de Emergencias y del Derecho a Saber de la Comunidad (EPCRA, por sus siglas en inglés).</p> <p>El Acta Patriótica de los Estados Unidos del 2001 (P.L. 107-56 Sección 1016e), contiene la definición para la infraestructura crítica. Esta se define como:</p> <p><i>“Sistemas y recursos ya sean físicos o virtuales, vitales para los Estados Unidos y Puerto Rico donde la incapacidad o destrucción de éstos causaría un impacto debilitante a la seguridad económica, nacional, la salud, la seguridad pública o cualquier combinación de éstos (Sección 10106e).”</i></p> <p>La Sección 5.8.2 (k), página 5-50, hace mención de la preparación y desarrollo de un Programa para el Manejo de la Integridad de la Tubería por cada tramo de ésta que se encuentre dentro de las áreas de alta consecuencia, identificadas previamente por el operador. La identificación de las áreas de alta consecuencia (sección 5.8.2 (k)(a) e infraestructura crítica, que se encuentren dentro del radio de potencial impacto, deberá incluirse en la medida que sea posible de manera detallada en el documento ambiental. Estas áreas debieron ser consideradas al realizarse la evaluación y selección de las alineaciones.</p>	<p>La AEE cumplirá con toda ley y reglamento, estatal y federal aplicables a este tipo de proyecto. Además, preparará y cumplirá con todos los planes de seguridad exigidos por la reglamentación y mencionados en el documento ambiental. Ver Sección 5.11.3.</p> <p>El equipo se menciona en el Capítulo 5, en la descripción del proyecto.</p> <p>La AEE cumplirá con toda ley y reglamento, estatal y federal aplicables a este tipo de proyecto. Además, preparará y cumplirá con todos los planes de seguridad exigidos por la reglamentación y mencionados en el documento ambiental.</p> <p>La discusión de las áreas de alta consecuencia se incluyó en la Sección 5.8.2.k. Se determino que estas comprenden 27.78 millas de la alineación propuesta para el proyecto.</p>

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<p>Se debe considerar en sus planes de respuesta durante la fase operacional si en las cercanías de los lugares propuestos para la ubicación de la tubería existen plantas de filtración de aguas o industrias que almacenen ciertos tipos de sustancias incompatibles y cómo se atenderá cualquier posibilidad de peligrosidad en el caso de que ocurra algún incidente, escape o derrame tanto en el lugar donde se almacena o distribuye la sustancia incompatible con relación al trayecto de la tubería que contendrá el gas natural.</p> <p>Dicho plan o planes de emergencia deberán contemplar que ocurriría en caso de que alguna persona toque, rompa o penetre con algún equipo pesado la tubería de gas natural o en caso de que fallara el patrullaje preventivo. Se deben discutir consecuencias, resultados, acciones correctivas, según sea posible en esta etapa de planificación.</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 5 y 6- IMPACTOS</p> <p>Regla 253 (A): Requisitos de Contenido</p> <p><i>Barreno horizontal directo (HDD)</i></p> <p>Se debe ampliar la discusión en el documento ambiental sobre el uso, manejo y disposición de la bentonita.</p> <p><i>SECCIÓN 6.7. Aguas subterráneas y acuíferos</i></p> <p>Todo Plan para el Control de Derrames que sea requerido, deberá cumplir con los Requisitos del 40 CFR Parte 112. El Plan de Prevención de Contaminación de Aguas de Escorrentía deberá ser preparado de acuerdo a las guías del 40 CFR Parte 116. De ser aplicable, se deberán preparar planes de emergencia para evitar y controlar derrames individuales en los centros de almacenaje de equipos conforme al Reglamento Estándares Calidad de Agua de la JCA.</p>	<p>La AEE cumplirá con toda ley y reglamento, estatal y federal aplicables a este tipo de proyecto. Además, preparará y cumplirá con todos los planes de seguridad exigidos por la reglamentación y mencionados en el documento ambiental.</p> <p>La AEE cumplirá con toda ley y reglamento, estatal y federal aplicables a este tipo de proyecto. Además, preparará y cumplirá con todos los planes de seguridad exigidos por la reglamentación y mencionados en el documento ambiental. Al respecto, ver Tabla de la Sección 5.11.1.</p> <p>Para la discusión sobre el uso, manejo y disposición de bentonita, ver Secciones 5.6.6 y 6.14</p> <p>La AEE cumplirá con toda ley y reglamento, estatal y federal aplicables a este tipo de proyecto. Además, preparará y cumplirá con todos los planes de seguridad exigidos por la reglamentación y mencionados en el documento ambiental.</p>
	<p>El documento menciona que habrá una estación portátil del PIG en la Central Palo Seco. Sobre este particular, se deberá aclarar a qué se</p>	<p>Ver aclaración en la Sección 5.1, página 5-2.</p>

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<p>refieren como estación portátil.</p> <p>La presión de entrada del gas natural a la tubería será de 650 psi, se establece que en las diferentes centrales que se abastecerán de gas natural se instalaran equipos para reducir la presión alrededor de 400 psi antes de entrar a las turbinas. Deberán describir cuales son estos equipos para reducir la presión, si son portátiles o permanentes, donde serán instalados y como pudiesen afectar las diferentes centrales si este fuera el caso.</p> <p>En el análisis de la ruta, pasada la milla 51, entra al municipio de Barceloneta y cruza por terrenos de la Autoridad de Tierras. Sobre este detalle, se deberá discutir a qué distancia ubica este terreno de la Autoridad de Tierras, zonificación actual del terreno y a qué distancia aproximada del mismo cruzará. Cercano a la milla 85.4 cruza el Río Bayamón y se bifurca en 2 segmentos, uno va hasta Central Palo Seco y pasa al sur de los terrenos de AEE (CASE), el otro continua al este Río Bayamón continua pasa por CAPECO y luego del recorrido entra a Central San Juan. Deberán discutir porque la tubería se bifurca, como se afecta Palo Seco, por que recorre el tramo hasta llegar a Central San Juan. Además como esta bifurcación puede afectar la presión en la tubería y como esto afecta a las Centrales Palo Seco y San Juan.</p> <p>En relación a los Centros de Operaciones se indica que preliminarmente se contempla utilizar varios centros en Ponce, Utuado, Arecibo, Vega Baja y Toa Baja para uso temporero como centro de operación y base para recibo, tanques de almacenamiento de combustible, además de otros equipos. Es importante describir la capacidad aproximada de estos tanques, cuántos son, donde se instalarán y establecer qué medidas de control para evitar o atender cualquier incidente de derrame. Además, se deberá indicar qué clase de mantenimiento a la flota se estará dando en el taller propuesto, si alguna, y porqué se menciona almacenamiento de relleno en estos centros de operación.</p> <p>En el documento se indica que habrá una servidumbre de 150 pies y una servidumbre permanente de 50 pies, sin embargo en la sección 5.8.2.J da a entender que dicha distancia es a cada lado de la tubería. No</p>	<p>Ver aclaración en la Sección 5.1, página 5-3.</p> <p>El propósito de la Sección 5.3 es presentar una descripción general de los lugares por donde cruzará la alineación para que el lector capte una mejor idea de los lugares que se discuten en la DIA. En esta sección no se pretende una discusión detallada de los aspectos ambientales del área del proyecto. Los datos específicos sobre distancias, zonificación, cambios en presión impactos y demás aspectos, se discuten en sus correspondientes secciones de este documento ambiental.</p> <p>El proyecto actual no contempla el uso de tanques de almacenamiento de combustible ni talleres para atender la flota de vehículos; los Centros de Operaciones se circunscribirán a terrenos de la AEE para minimizar impactos. Para Sección 5.4 para descripción de los Centros de Operaciones.</p> <p>La descripción de la servidumbre está en las Secciones 1.1 y 5.6.2. En estas se explica: “La servidumbre permanente será de 50 pies (25 pies a cada lado del centro de la tubería), pero la misma puede ser reducida en ciertas áreas en las que existan limitaciones de espacio.”</p>

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<p>obstante, en la evaluación biológica Apéndice 2 establece que la servidumbre de 50 pies será de 25 pies a cada lado de la tubería, por lo que es importante aclarar este aspecto.</p> <p>En la sección 5.9 datos de seguridad del gas natural, se indica que el gas natural es más liviano que el aire y sube a la atmósfera, por lo que en la tubería soterrada si ocurriese un escape, el gas penetraría el terreno, escapando a la atmósfera. Sobre esta aseveración se deberá discutir cómo será el comportamiento del gas en caso de que el terreno donde se ubique la tubería soterrada esté cubierto con material impermeable.</p> <p>En la Sección 5.6.2, párrafo 5, pág. 5-16 se indica: “Aunque no existe reglamentación, federal ni estatal, que establezca una distancia de despejo respecto a edificaciones, la AEE establecerá una servidumbre de 150 pies a lo largo de toda la alineación, para propósitos de conservación y mantenimiento”. Sin embargo esto se contradice con lo expresado en la Sección 1.2, párrafo 4, pág. 1-3, y más adelante en lo expresado en la Sección 5.8.2.j donde se indica: “Esta servidumbre se conocerá como servidumbre de mantenimiento y podrá ser reducida o aumentada en aquellas áreas que haya limitaciones de espacio o situaciones particulares.</p>	<p>Ver Sección 5.11.4, página 5-61.</p> <p>La tres secciones indicadas (Sección 5.6.2, párrafo 5, pág. 5-16; Sección 1.2, párrafo 4, pág. 1-3; y Sección 5.8.2.j) del documento presentado en el mes de septiembre contienen idéntica información, palabra por palabra, por lo que no encontramos tal contradicción.</p>
	<p><i>Deforestación y Movimiento de Tierra-</i> El borrador de la DIA-P menciona que uno de los primeros impactos asociados al proyecto se verá reflejado en la vegetación, debido a la fase de limpieza y nivelación de servidumbre. Sin embargo, no se discute adecuadamente las medidas a implementarse tanto a corto, como a largo plazo, para disminuir y controlar el impacto ambiental resultante. En su fase operacional deberá desarrollar un Plan que atienda el impacto mayor de las actividades en las que hay deforestación y movimiento de terreno, es la erosión del terreno y por ende la sedimentación en los cuerpos de agua. Dicho Plan deberá establecer y discutir cómo se atenderá y minimizará el potencial impacto a éstos cuerpos de agua cuando grandes cantidades de sedimentos ganen acceso a los mismos, impactándolos adversamente y de manera irreversible. Además deberá incluir los planes de acción para</p>	<p>Ver Secciones 6.2 y 6.4.</p>

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<p>detener la potencial disminución de la demanda de BOD y el aumento en turbidez, principales causantes de mortandad de especies acuáticas y marinas.</p> <p>Se habla de que la capa vegetal será triturada mecánicamente para ser reutilizada como viruta”. No se describe, ni se detalla qué tipo de maquinaria utilizarán para realizar esta trituración. Tampoco dónde (en qué parte del tramo) será ubicada dicha maquinaria, ni el lugar dónde almacenarán el material ya triturado previo a ser reutilizado.</p> <p>Zona Cárstica- No especifica qué tipo de equipos “livianos” son los que serán considerados para utilizarse en esta zona. Además, se habla de que se establecerán controles de erosión y sedimentación adecuados para proteger las áreas, sin especificar en qué consisten los mismos. “El material de relleno será el adecuado para permitir la capacidad hidráulica del suelo”. Debe ampliar qué estudios o consideraciones harán para determinar cuál es el relleno adecuado para permitir la capacidad hidráulica del suelo.</p> <p>“La posibilidad de afectar cuerpos de agua subterráneas es inexistente”. El borrador de la DIA-P no discute en base a qué parámetros o criterios llegan a ésta conclusión. De ocurrir algún incidente aislado o evento que ocasione la contaminación a éste tipo de sistema natural, el documento no establece Plan de Acción, Medidas de Mitigación ni Plan de Respuestas para Manejar una situación como ésta. Es importante que se incluyan cuáles son los Planes y Medidas de Prevención para evitar la contaminación a éstos cuerpos de agua, teniendo en consideración que durante las distintas fases del proyecto se utilizarán combustibles, solventes, aditivos y otros compuestos químicos.</p> <p><i>Agricultura</i>-“Los impactos potenciales en tierras agrícolas incluirán: pérdidas de cultivos, interferencia en drenaje agrícola, pérdida de top soil, compactación e impacto a sistemas de riego”. No obstante, aún cuando el documento establece claramente que algunos de éstos impactos serán de carácter permanente, la discusión de alternativas de acción y medidas para este renglón debe expandirse atendiendo los comentarios del Departamento de Agricultura. A manera de ejemplo, se</p>	<p>Ver Sección 6.4.</p> <p>Ver Sección 6.5.</p> <p>Ver Secciones 6.7 y 6.8.</p> <p>Ver Sección 6.6.</p>

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<p>debe establecer si existe alguna facilidad como porqueriza, vaquería, granja, etcétera, dentro de éstos terrenos a impactarse y de ser así cómo se atenderá la limpieza por ejemplo de sistemas cómo charcas de oxidación, etc., de impactarse alguna. Además, deberán distinguir y mencionar cuáles serán aquellos impactos ambientales de carácter temporero y cuáles serán permanentes.</p> <p>“Deforestación”-Las medidas que se tomarán para minimizar la pérdida de vegetación son las siguientes”. El documento menciona que la AEE en coordinación con las Agencias Reguladoras, tratará de evitar la pérdida de especies con valor ecológico”.</p> <p>“Se reforestarán áreas cercanas al sitio del proyecto en una proporción de 2:1, área reforestada: área afectada.” El documento no especifica qué tipo de Plan de Reforestación será realizado si es uno “in-situ” o no, si es “in-kind” o no.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bosques- Se indica que el Bosque Vega es el único que recibirá impacto con éste proyecto, no obstante el impacto será mínimo. ya que sólo un 47% del Bosque será impactado de forma temporera. Es necesario establecer cuáles son los planes para mitigar este impacto ambiental aunque sea temporero. Tampoco se explica, en base a qué criterios se concluye que el impacto será temporero, ni se discuten cuáles serán estos impactos ambientales. Reconociendo que estos sistemas albergan gran cantidad de especies de flora y fauna, es imprescindible que el documento sea conciso y específico en términos de los potenciales impactos y las medidas para minimizarlos o atenderlos. <p>Humedales-“El impacto del proyecto sobre el área de humedales se reflejará en los disturbios en el terreno, los cuales aumentarán la turbidez del agua, habrá pérdida temporal y permanente de vegetación e impactos a especies migratorias y residentes”. El documento no precisa cuáles especies específicas migratorias o residentes se verán impactadas y las medidas propuestas para atender y/o minimizar el impacto ambiental significativo sobre las</p>	<p>Ver Sección 6.2.</p> <p>Ver Sección 6.2.1.</p> <p>Ver Sección 6.3.</p>

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<p>especies. Es necesario establecer planes de mitigación efectivos para balancear cualquier impacto adverso sobre el sistema. Además, los impactos en cada uno de éstos recursos y sistemas, debe estar clasificado y distribuido por municipio. Hay municipios dónde el impacto resulta ser mayor que otros en gran medida por sus características geográficas y geológicas. Se debe expandir la discusión de las medidas de control a implantar durante la construcción y atender los señalado por las agencias con peritaje.</p> <p>2. Cuerpos de agua superficiales- Se identificaron 100 cuerpos de agua por dónde cruzará el proyecto. Los cuerpos de agua más caudalosos, ríos, se cruzarán con el método de barreno horizontal directo (HDD).</p> <p>El documento debe incluir una tabla por municipio estableciendo qué cuerpo de agua en específico será cruzado mediante este barreno. Además, deberá incluir cuál método será utilizado en aquellos cuerpos de agua con menos caudal y/o de flujo intermitente.</p> <p>3. Cruce por Trinchera Abierta-Los impactos en trinchera abierta incluyen aumento en turbidez, sedimentación, aguas abajo del cauce, disminución de oxígeno disuelto, <u>mortandad de fauna y flora acuática</u>. El impacto se mitigará reduciendo el tiempo de construcción”. El borrador de la DIA-P no discute de manera adecuada, ni clara, en qué manera la “reducción en el tiempo de construcción” redundante en una mitigación del impacto. Se debe ampliar esta discusión y aclarar según sea necesario.</p> <p>4. Barreno Horizontal Directo (HDD)- Aunque sean técnicamente viable, los cruces de HDD pueden fallar por varias razones, incluyendo la inhabilidad para completar el agujero piloto, inhabilidad para mantener un agujero abierto estable o inhabilidad para halar la tubería a través de la perforación.</p>	<p>Ver tabla “Cuerpos de Agua y Tipo de Cruces” en la Sección 5.6.6, página 5-23.</p> <p>Ver Secciones 5.6.6 y 6.7.</p> <p>Ver Secciones 5.6 y 6.7.2.</p>

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<p>Debera discutirse que planes alternos y/o medidas se utilizaran en caso de que la técnica de HDD falle.</p> <p>“El principal impacto que podría ocurrir es la liberación inadvertida de bentonita”. Se debe ampliar en este Capítulo de Impactos la discusión sobre qué es la bentonita, composición química, toxicidad si alguna, método de almacenamiento de la misma. Se menciona también que para poder detectar pequeños escapes de la bentonita, se le añadirá un tinte. El documento no especifica qué tipo de tinte se utilizará, composición química del mismo, métodos de almacenaje y manejo.</p> <p>Tampoco se es específico sobre que cualificación y conocimientos deberá tener el personal que maneje estas sustancias tanto en la fase de construcción, como en las de operación del proyecto. Tambien se debe considerar que varias de las áreas por donde discurre el tubo son inundables.</p> <p>Es necesario saber, si el escape de este tipo de sustancia requiere el desalojo de residencias cercanas. En atencion a lo anterior, se deberá establecer que se desarrollará un Plan de Respuesta a incidentes por escape de la misma.</p> <p>5. Infraestructura-Los servicios de infraestructura por donde cruza la tubería no se verán afectados, ni comprometidos significativamente por el proyecto”. También se hace mención en alguna parte del documento a que se estarán cruzando tuberías de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Se deberá aclarar en los planes operacionales que se hará en caso de roturas, derrames, etc., que afecten el suministro de agua potable, cómo responderán a la situación para no afectar la infraestructura de los municipios. Otro aspecto importante y que merece más atención, lo es cómo planean minimizar el impacto sobre las vías de acceso, cuando haya que transportar</p>	<p>Ver Sección 6.10.</p>

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<p>maquinaria, tuberías, haya que realizar excavaciones, etc....</p> <p>6. Pozos - “Se identificaron 156 pozos, sólo cinco (5) de éstos se impactarán”. Se deberá definir en este Capítulo cuáles son los 5 pozos que se verán impactados y en qué municipio ubican. Además, cuáles son las medidas de remediación y mitigación para los cinco que se verán impactados. Los planes de emergencia deben atender en su fase operacional la posibilidad de que cualquier otro de los 156 pozos pueda impactarse por algún accidente, escape, derrame, etc.</p> <p>7. Transportación Marítima-Los segmentos de tubería y sus componentes se comprarán fuera de PR y serán transportado en barcas. El borrador de la DIA-P no establece dónde se almacenarán estos materiales y ésta maquinaria especializada que será transportada.</p> <p>8. Derrames en Tierra- Se menciona un camión tanque con combustible. El documento debe discutir si se contempla la utilización de contenedores de 55 galones o tanques para el almacenamiento de aceites, los cuáles son necesarios para lubricar el equipo o la maquinaria que se estará utilizando, e implantara en su fase operacional.</p> <p>9. Desperdicios sólidos no peligrosos y peligrosos-“Durante los trabajos de construcción se generarán desperdicios sólidos no peligrosos comunes a este tipo de proyecto. Éstos consisten en escombros de madera, arena, piedra, papel, tierra, plástico, asfalto, metal, etc”. El borrador de la DIA-P no establece dónde serán almacenados temporeraamente éstos desperdicios. Tampoco menciona si se han contemplado planes de reciclaje para muchos de éstos desperdicios, cuando el documento establece que el impacto será la disposición de los mismos en</p>	<p>Ver Capitulo 6, Sección 6.10.1.2</p> <p>Ver Capitulo 6, Sección 6.11.1</p> <p>Se eliminó el uso del camión tanque. Ver Capitulo 6, Sección 6.14</p> <p>Ver Capitulo 6, Sección 6.15.1</p>

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<p>vertederos.</p> <p>En la Sección 6.1.2, pág. 6-3, se deberá indicar el lugar donde la capa vegetal será almacenada y triturada.</p> <p>En la Sección 6.2, págs. 6-4 y 6-5, se deberá incluir los impactos potenciales a las fincas que se utilizan para ganado, y las medidas de mitigación o remediación a implementarse (incluyendo las relacionadas a charcas de oxidación existentes).</p> <p>En la Sección 6.3.1, págs. 6-7 y 6-8, se deberá indicar: el área en metros cuadrados del Bosque Vega y bosques cercanos que será impactada y las medidas de mitigación por impactos a implementarse.</p> <p>En la Sección 6.4, pág. 6-9, se deberá: (1) añadir “y Construcción en Áreas Saturadas o Inundadas posterior a Construcción en Humedales y Mangles”, y (2) indicar la proporción de la mitigación a implementarse por la pérdida de la vegetación en el sitio.</p> <p>En la Sección 6.6, pág. 6-10, se deberá: (1) indicar los impactos a los cuerpos de agua (lechos, taludes) que cruzarán el proyecto y los planes operacionales deberán incluir las medidas de mitigación a implementarse, y (2) incluir los impactos que podrían ser ocasionados por rotura en la parte inferior de la tubería de transporte del gas natural y medidas de mitigación a ser consideradas.</p> <p>En la Sección 6.7, párrafo 2, pág. 6-12, se deberá añadir (ver Sección 3.5.5.1 y Anejo 3.6.1) posterior a “se identificaron 31 acuíferos”. Por otro lado, se deberán incluir posibles impactos a los acuíferos y los planes operacionales deberán incluir las medidas de mitigación a ser consideradas para minimizar o evitar impactos.</p> <p>En la Sección 6.8, pág. 6-12, impactos a la infraestructura se indica: “Los servicios de infraestructura para los Municipios por donde cruza la tubería no se verán afectados ni comprometidos significativamente por el proyecto”. Sin embargo en la Sección 3.8, y Sub-secciones siguientes se indica que la alineación del proyecto cruza en distintos municipios líneas de agua potable, de alcantarillado sanitario, carreteras y energía eléctrica. Por lo tanto, se deberán incluir o hacer referencia a las medidas consideradas o a ser consideradas para minimizar o evitar</p>	<p>Ver Capítulo 6, Sección 6.15.1</p> <p>Ver Sección 6.6.</p> <p>Ver Capítulo 6, Sección 6.2.1</p> <p>Ver Capítulo 6, Sección 6.3</p> <p>La entrada y salida de los cruces de ríos se diseña con suficiente espacio para acomodar estos cambios de cauce. Además, la alineación se patrullará frecuentemente tanto por helicóptero como por tierra, lo que permitirá reconocer situaciones de este tipo. Ver Sección 5.11.2 – patrullaje. El cauce se restaura a su estado original si se impacta el mismo. Recordemos que los ríos de mayor caudal se cruzarán por HDD, por lo que sus cauces no serán impactados ni alterados. El gas natural es un gas más liviano que el aire, por lo que de ocurrir una rotura en la parte inferior del tubo, el gas se comportará de la misma manera en que lo haría si la rotura es en la parte superior. Es decir, el gas buscará escapar hacia la atmósfera hasta dispersarse en ésta. Ver Sección 5.11.</p>

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<p>impactos.</p> <p>En la Sección 6.9, pág. 6-12, se deberá añadir: provenientes de pozos que pertenecen a la AEE, Central Costa Sur bajo una franquicia del DRNA (ver Sección 5.6.8, párrafo 3, pág. 5-27) posterior a: “11,644,400 galones”.</p> <p>En la Sección 6.9.1, pág. 6-13, se deberá: (1) revisar el valor estimado de agua necesaria de 7 millones de galones, dado que este valor no corresponde con el consumo estimado durante la construcción de 11,644,400 galones, ni con la capacidad de extracción del pozo de la AEE de 5.122 MGD. (2) indicar como se almacenará el agua de consumo a utilizarse en las pruebas hidrostáticas, (3) cuales son los lugares donde se realizarán las pruebas hidrostáticas, (4) como y donde se almacenarán las aguas resultantes del proceso de prueba y (5) el(os) medio(s) a utilizarse para la descarga a las centrales de la AEE.</p> <p>En la Sección 6.10, pág. 6-14, se deberá añadir (ver Sección 3.5.9) posterior a “Sólo cinco de éstos”. Además, se deberá incluir los posibles impactos a estos pozos.</p> <p>Dado que existen yacimientos arqueológicos que pueden ser impactados por la alineación propuesta (ver Sección 3.12 y Apéndice 3) previo a la construcción se deberá realizar los estudios Fase IB mencionados en la Sección 6.12, pág. 6-17, para así determinar los impactos y las medidas de mitigación o realineación a ser consideradas para minimizar o eliminar impactos.</p> <p>Las Secciones 6.15.3 y 6.15.3.1, pág. 6-22 y 6-23, deberán ser revisadas acorde con las modificaciones señaladas en la Sección 6.9.1.</p> <p>En la Sección 6.17, pág. 6-26, el párrafo 1 deberá ser modificado para que lea como sigue: En cuanto al Falcón de Sierra, el Guaraguaíto, la Cotorra Puertorriqueña y el Guabairo, se evitara impactos de construcción a las áreas con características similares a sus respectivos hábitats, especialmente durante sus épocas de cortejo y anidaje (ver Conclusiones y Recomendaciones, pág. 68, Estudio de Flora y Fauna).</p> <p>En la Sección 6.19, impacto acumulativo se deberá incluir sumideros, dado que en la Sección 3.15.3, pág. 3-120, se indica: “La alineación</p>	<p>Ver Capítulo 6, Sección 6.7</p> <p>Ver página 6-48.</p> <p>Ver Capítulo 6, Secciones 6.10.1.1, 6.15.3, 6.15.3.1</p> <p>En estas páginas se discute el asunto de desechar las aguas usadas, por lo que no es necesario volver a repetir su procedencia.</p> <p>Ver Capítulo 6, Sección 6.10.1.2</p>

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<p><i>Primer Párrafo:</i> Previo a la construcción, deberá asegurarse mediante investigación científica que la zona cárstica donde cruzará la tubería no tenga cavidades que puedan colapsar y afectar la integridad de la tubería.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Apéndice 3, Sección 4.7 Northern Puerto Rico Karst, Página 30:</i> Bajo la zona cárstica del norte de Puerto Rico se encuentra el acuífero más extenso y productivo que tiene la isla, es por esta razón que la instalación, operación y mantenimiento de esta tubería no debe comprometer la calidad de este acuífero. Se deberá contemplar cómo se evitará, mitigará o controlará los efectos que causaría al acuífero de surgir alguna falla o colapso en la tubería. • <i>Apéndice 3, Sección 3.1 Quaternary Soils of the South Coastal Plain and Tallaboa River Valley, Tallaboa Poniente and Tallaboa Saliente Wards, Peñuelas, Página 4, Segundo Párrafo:</i> Se deberá contemplar cómo se comportará el gas en las zonas de inundación, de surgir algún escape, debido a que estos suelos, generalmente, poseen poca capacidad de permeabilidad. • <i>Apéndice 3, Sección 4.8 Geologic Faults, Página 31, Primer Párrafo:</i> En áreas que existan fallas geológicas, se deberá identificar el tipo de falla para determinar cómo se instalará la tubería de forma eficiente y segura. Sería recomendable instalar en estas áreas un sistema que detecte y alerte cualquier movimiento en la falla para que el personal correspondiente y adiestrado verifique la integridad de la tubería. • <i>Apéndice 3, Sección 4.8 Geologic Faults, Página 31, Primer Párrafo:</i> Someter la descripción de las fallas geológicas que atravesará la tubería. 	<p>presencia de cavidades. Ver Sección 6.5</p> <p>Ver Sección 6.7, Impactos en los Cuerpo de Agua Superficiales, Página 6-40 a 6-41</p> <p>Ver Sección 5.11.4, Impactos en Datos de seguridad del gas natural.</p> <p>Ver Sección 6.5, Impactos en la Zona Cársica y otras zonas geológicamente vulnerables</p> <p>Ver Sección 6.5, Impactos en la Zona Cársica y otras zonas geológicamente vulnerables</p>

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Apéndice 3, Sección 4.8 Geologic Faults, Página 31, Primer Párrafo:</i> Verificar si la ruta de la tubería atraviesa las siguientes fallas geológicas: Falla Corozal, Falla Ciénaga, Falla Santas Pascuas, Falla Real Abajo, Falla Maraguez y Falla San Patricio. • <i>Apéndice 3, Sección 4.0 Engineering Geology of the Alignment, Página 23, Primer Párrafo:</i> Identificar en mapa aquellas áreas por donde cruzará la tubería y que son susceptibles a licuefacción, deslizamientos de terreno, fallas geológicas, cavernas y sumideros. <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>En el Capítulo 1 Resumen Ejecutivo, Sección 1.2 Acción Propuesta, Página 1-5, Primer Párrafo:</i> se discute sobre el proceso de fabricación de la tubería. Aclarar si es la fabricación o la instalación de la misma. • <i>En el Capítulo 1 Resumen Ejecutivo, Sección 1.2 Acción Propuesta, Página 1-5, Segundo Párrafo:</i> se mencionan las pruebas a realizarse en la tubería. Establecer la frecuencia de estas pruebas. • <i>En el Capítulo 1 Resumen Ejecutivo, Sección 1.2 Acción Propuesta, Página 1-5, Cuarto Párrafo:</i> menciona que se colocarán válvulas aisladoras. Registrar las coordenadas de las diferentes estaciones (área donde estarán las válvulas), una vez se instalen. • <i>En el Capítulo 1 Resumen Ejecutivo, Sección 1.2 Acción Propuesta, Página 1-5, Quinto Párrafo:</i> se menciona el preparar un Plan de Inspección y Mantenimiento para la tubería y su equipo. Se deberá incluir la frecuencia del mantenimiento para 	<p>Ver Sección 6.5, Impactos en la Zona Cársica y otras zonas geológicamente vulnerables</p> <p>Ver Sección 6.5, Impactos en la Zona Cársica y otras zonas geológicamente vulnerables</p> <p>Ver Capítulo 5, Anejo 5.2</p>

Disposición Reglamentaria Aplicable	COMENTARIOS	RESPUESTA A COMENTARIOS
	<p>cada equipo que compone la tubería.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Apéndice 3, Sección 3.1 Quaternary Soils of the South Coastal Plain and Tallaboa River Valley, Tallaboa Poniente and Tallaboa Saliente Wards, Peñuelas, Página 4, Segundo Párrafo:</i> se menciona que la tubería cruzará el Río Tallaboa, entre otros. Tomar medidas preventivas para minimizar la sedimentación en los cuerpos de agua y humedales. <p><i>Anejo 5.1 “Especificaciones para Construcción en Áreas Propensas a Terremotos”: es un borrador. Someterlo final.</i></p>	<p>Ver Capítulo 6, Sección 6.4.2</p> <p>Ver Capítulo 5, Anejo 5.6</p>

Comentarios de las Ponencias Vertidas en las Vistas Públicas sobre el Proyecto Vía Verde

Persona o Agencia que hace el comentario	Comentario	Respuesta a Comentarios
<p>Clínica de Asistencia Legal, Sección de Derecho Ambiental, UPR</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impugnan la emergencia por: no es una emergencia real, la describe vagamente y no la justifica con estudios, no establece el término de duración 2. Alegan que el gas natural es derivado de petróleo 3. Dice que el análisis de riesgos del Capítulo V no provee para la respuesta a una emergencia 4. Estos sistemas han causado accidentes en muchas partes del mundo – dice que AEE dice que no habrá accidentes porque se patrullará- 5. Quien asegura que no construirán casas cerca- respuesta servidumbre 6. Arq. Patrick Urbain dice que el corredor de peligro es de 800 m. 7. Describen muchos accidentes 8. Mapas viejos de fema 9. Fema no recomienda que se erijan instalaciones críticas en zonas inundables. – HDD 10. No hay suficiente gas en la Eco 11. Eco necesita un segundo tanque que tardaría 5 años de permisos 12. Mapas de fema son viejos lo que presenta un grave falta de seguridad – no cambió la clasificación 13. Exige a la agencia proponente en la sección 5.3.7(a) “objetivamente considerar y evaluar toda alternativa razonable y exponer en forma concisa las razones para excluir aquellas alternativas que sean eliminadas de evaluación detallada”. 14. No se discute como alternativas energía renovable – económicamente se descartó de salida 15. La AEE tiene que hacer estudios para implantar e renovable 16. Ahorro dependerá de fluctuaciones en el mercado 17. Mantenimiento y construcción tienen un costo 18. No se divulga información de contrato con Eco por lo que no se puede calcular el verdadero ahorro 19. Usar CAPECO 20. Boyas son altamente reguladas por el gobierno federal lo que parece incomodar a la AEE 21. Además de esto, señalan que la construcción y la operación del sistema de barcazas y boyas caerá en manos de compañías privadas, las cuales estarán cobrando a la agencia de 70 a 80 millones de dólares anuales. Sin embargo, como anteriormente mencionamos, no hay un desglose final sobre los costos que conlleva transportar, recibir y re-gasificar el gas, como tampoco cuál es el contrato con la compañía que lo estará haciendo. Es más que evidente que con la carencia de información existente es imposible realizar un análisis adecuado para comparar la viabilidad de cada proyecto así como la conveniencia del mismo. – los 70 millones son sin el gas.... 22. El Reglamento para el proceso de Presentación, Evaluación y Trámite de documentos ambientales requiere un análisis de Justicia Ambiental que tome en consideración la distribución de los grupos étnicos y la población por parámetros socioeconómicos. 23. Dice que no se explica cuánto se le va a pagar a los empleados ni si serán de los municipios afectados 24. Remoción de vegetación en 1,113 acres...24 veces Plaza las Américas y dice que no se podrá mitigar – 25. Mencionan los posibles impactos a los cuerpos de agua –Deforestación promueve 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La emergencia se basa en el deterioro de la infraestructura eléctrica y no en la capacidad de generación que hay disponible en este momento. Ver Sección 1.4 y penúltimo párrafo de la página 2-4. 2. El gas natural es un combustible fósil, pero NO es derivado de petróleo. Se clasifica por su procedencia. 3. Ver Sección 5.11.3 4. La AEE no ha dicho que no hay posibilidad de accidentes, lo que ha dicho es que se usará la tecnología más avanzada para prevenirlos. Todos los aspectos de diseño y operación que salvaguardan la operación segura de Vía Verde se encuentran resumidos en el Capítulo 5, Sección 5.11 completa. 5. Se patrullarán las líneas desde helicóptero, por carro y a pie. Como parte de esta actividad se detectará si hay alguna actividad de construcción. Ver Sección 5.11.2. I. Además, habrá un programa continuo de información a las comunidades. Ver Sección 5.11.2.a. 6. Ver Sección 5.11.2 j 7. En cuanto al historial de accidentes es necesario distinguir entre tuberías de transmisión y de distribución, ya que hay más accidentes en tuberías de distribución y Vía Verde es de transmisión. Además, distinguir entre accidentes en tuberías hechas antes del 2004, ya que la reglamentación sufrió una enmienda general y adoptó medidas de seguridad más estrictas. También, distinguir entre accidentes de EU y de fuera de EU, ya que la reglamentación de Estados Unidos está entre las más estrictas. La DIA menciona que el análisis de riesgo se hizo a base de los datos estadísticos sobre accidentes en EU. Ver Sección 5.11.1. 8. Sólo cambiaron algunos paneles de FEMA que fueron actualizados en el 2009. Al momento de bajar los mismos la página de FEMA no estaba disponible y se usaron los de la JP. Los mismos ya fueron actualizados. Ver Sección 3.7. 9. La zona inundable más crítica es la de Levittown. Esta área se cruzará con un HDD que irá a unos 60 pies de profundidad. A esta profundidad los suelos están mucho más compactados y no sufren la erosión por el oleaje. De acuerdo a esto, no impactará la zona marítima terrestre, ni la Zona Inundable Tipo V. Ver Sección 4.4.3.5 y 6.5, Licuación. 10. La terminal de EcoEléctrica tiene la capacidad de recibo y almacenaje requerida para Vía Verde. Ver Capítulo 2, página 2-2. 11. No es cierto. Ver Capítulo 2, página 2-2 12. Sólo cambiaron algunos paneles de FEMA que fueron actualizados en el 2009. Al momento de bajar los mismos la página de FEMA no estaba disponible y se usaron los de la JP. Los mismos ya fueron actualizados. Ver Sección 3.7. 13. Ver Capítulo 4. 14. Ver Capítulo 4. 15. La AEE realizó un estudio original que concluye que se requieren estudios a largo plazo y mejoras al sistema eléctrico. Ver Sección 4.4. 16. Ver Gráfica 2.1 y su correspondiente explicación. 17. Estos costos ya se integraron en el cálculo de viabilidad del proyecto. Las máquinas con el combustible que usan ahora también necesitan mantenimiento, pero el mantenimiento con gas natural es menos costoso. El costo de construcción se

Persona o Agencia que hace el comentario	Comentario	Respuesta a Comentarios
	<p>especies invasoras y reduce el hábitat – no mencionan que la Aee llevará a cabo mitigación en la que repondrá hábitat y árboles.</p> <p>26. Emisiones de polvo fugitivo reduce visibilidad, transportan contaminantes y afectan calidad de vida</p> <p>27. Compactación del terreno afecta la capacidad de absorción del suelo y a su vez la recarga del acuífero del norte</p> <p>28. No analiza adecuadamente impactos a la zona cárstica.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Tomar en consideración el Estudio del Carso realizado por el DRNA. o Listado de especies del carso que se presentó en la DIA fue el del FWS y no el del DRNA. Alegan que fase de construcción es segunda fase. En la primera fase habrá remoción de terreno y no se indica la maquinaria que se utilizará en el carso en esta etapa. o El DRNA contradice la DIA-P en cuanto a cantidad de terrenos de carso afectados (la DIA dice 3.91 millas, El DRNA 5.38 millas). o En la publicación el <i>Carso de PR, un Recurso Vital</i>, se presentan tres problemas: compactación diferencial, sufusión y colapso de cavidades, que hacen la construcción en el carso sumamente costosa. o No se menciona total de cuerdas impactadas del área de prioridad de conservación del carso. El DRNA recomienda mitigar de 3:1, lo cual se alega es insuficiente debido a la importancia de los terrenos (nos recuerdan que para el guabairo se mitiga 10:1) <p>29. No consta en el record de la JCA que se invitara al FWS a participar en las Vistas, para presentar sus observaciones o sugerencias.</p> <p>30. DIA-P no cumple con la Ley Núm 24 del 18 de marzo de 2008 (Ley del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terrenos de Puerto Rico</p> <p>31. La AEE alega en la DIA-P que la posibilidad de afectar las aguas subterráneas es inexistente</p> <p>32. Según DRNA 425.13 cuerdas de áreas protegidas serán impactadas; 1,260.79 cuerdas de áreas forestales, 322.63 cuerdas de humedales, 21.57 cuerdas áreas de prioridad de conservación del carso, 97.11 cuerdas área conservación hábitat guabairo, 170.4 cuerdas del HNC del guaraguao y 32.16 cuerdas Caño Tiburones</p> <p>33. Se impacta hábitat del guabairo y el diablito de tres cuernos en Peñuelas y otras especies que menciona la DIP-P que están en lista de elementos críticos</p> <p>34. El DRNA solicita mitigación a razón 10:1 ya que el terreno impactado es de mayor calidad que el del Gasoducto del Sur. Esto lo hace para consolidar área de hábitat como refugio del guabairo.</p> <p>35. Ruta impactará áreas boscosas maduras en Bosque Estatal Guilarte y Bosque del Pueblo. Estas son parte del área de prioridad de conservación de la Cordillera Central</p> <p>36. Humedales afectados incluyen Caño Tiburones, Ciénaga San Pedro y Reserva Ciénaga las Cucharillas . La DIA-P indica que 33% de la ruta pasa por humedales. El DRNA recomienda que la ruta se aleje de Caño Tiburones y su zona de amortiguamiento. La línea cruza el Río Cocal en cuatro ocasiones. DRNA recomienda que se mitiguen humedales #:1 (les parece insuficiente, por la importancia del ecosistema). Descripción de construcción en humedales (Cap 5) es inadecuada y muy general.</p> <p>37. Verificar poblaciones de coquí llanero cerca de la ruta y mantener condiciones hidrológicas necesarias para que su hábitat no se afecte</p> <p>38. El DRNA indica que en Levittown el gasoducto podría cruzar terrenos en la ZMT. Se necesita deslinde.</p>	<p>recupera en menos de 5 años.</p> <p>18. El contrato de compra de gas está en proceso de solicitud de propuestas, proceso que es confidencial según la práctica en la industria (además esto evita confabulación de parte de los proveedores para fijar precios). Una vez sea final se radicará y publicará mediante la Oficina del Contralor, según lo requiere la ley.</p> <p>19. La sugerencia de usar CAPECO para almacenar el gas demuestra desconocimiento de la reglamentación aplicable. Lo más importante es que se requiere una zona de exclusión en la que no puede haber residencias alrededor de un radio determinado del tanque y esto no es posible en ese lugar. Ver Sección 4.2.</p> <p>20. Las operaciones de gasoductos son altamente reguladas también, tanto por el gobierno estatal (Reglamento de la CSP) como el federal (49 CFR 192) y eso no incomoda a la AEE. La distinción es el período de tiempo que se requiere para obtener los permisos y el costo, en ambos parámetros se favorece Vía Verde sobre el uso de boyas y barcas.</p> <p>21. Ver Sección 4.3. Las boyas cuestan unos 70 a 80 millones al año por concepto de canon de arrendamiento, pero atarían a la AEE por un período de veinte años y no aportarían al avalúo de la AEE.</p> <p>22. Ver tercer párrafo del Capítulo 7.</p> <p>23. Ver tercer párrafo Sección 6.16.1.</p> <p>24. Se mitigará todo el impacto por remoción de árboles, agricultura y vegetación de humedales. Ver Sección 6.2.</p> <p>25. No mencionan los controles que se dicen en la DIA. Ver Sección 6.4.</p> <p>26. No mencionan los controles que se dicen en la DIA. Ver Sección 6.4.</p> <p>27. Ver Sección 6.5 (sumideros) y 6.7.</p> <p>28. Ver Sección 6.5 y 6.17.</p> <p>29. El FWS comentó la DIA y sus comentarios fueron considerados por la AEE. Ver último párrafo en la Pág. 6-63.</p> <p>30. Esta ley le impone responsabilidades a varias agencias del gobierno de realizar un estudio, inventario y recomendar controles para áreas de deslizamientos. Entre esas agencias no está la AEE. No obstante como parte de la DIA se realizan y realizarán estudios que se pondrán a la disposición de las agencias concernidas con esta Ley. Ver página 6-20.</p> <p>31. Esto se corrigió. Ver Sección 6.5 (sumideros) y 6.7.</p> <p>32. Ver Secciones 6.2.1 y 6.3.</p> <p>33. Ver Sección 6.17.</p> <p>34. Ver Sección 6.17.</p> <p>35. Par reducir el efecto de borde en las áreas boscosas, el plan de mitigación contemplará la restauración de los 50 pies que fueron desmontados para la fase de construcción con las especies que estaban presentes en esa sección del bosque antes de la construcción y que existen en el bosque contiguo. Ver Sección 6.17.1.</p> <p>36. El impacto a este Caño es mínimo y temporal, las demás ciénagas no se impactarán. Ver Sección 6.3.</p> <p>37. Hay un plan de trabajo acordado con el FWS e incluye complementar el estudio de Flora y Fauna a estos efectos. Ver Sección 6.17.</p> <p>38. Esta área se cruzará con un HDD que irá a unos 60 pies de profundidad. A esta profundidad los suelos están mucho más compactados y no sufren la erosión por el oleaje. De acuerdo a esto, no impactará la zona marítimo terrestre. De todos modos se presentará una solicitud de certificación CZM ante al JP, y será esta agencia que</p>

Persona o Agencia que hace el comentario	Comentario	Respuesta a Comentarios
	<p>39. DRNA recomienda la contratación de biólogos, hidrólogos expertos en terrenos y geología para que inspeccionen trabajos de construcción. Indican que es necesario, pero también sube el costo del proyecto</p> <p>40. Indican que uso de mapas geológicos de 1950's y 1960's , para describir la geología del área del no es pertinente. No se justifica la descripción de riesgos geológicos ya que los estudios son superficiales. Se necesitan estudios más detallados en áreas de riego de deslizamiento (Peñuelas, Utuado, zona Cársica entre Manati y Bayamón etc) , licuefacción, y sísmicos. No indica cómo se atenderán los problemas de deslizamientos.</p> <p>41. Comparación de riegos sísmicos en California y Alaska con PR es impertinente ya que PR está en límites de la Placa Norteamericana y la Placa del Caribe. Toda la isla propensa a terremotos de gran intensidad (insinúan que las medidas en zonas propensas sismos deben aplicarse a todo el proyecto). No se presentan datos de sismos de toda la isla y regiones cercanas a la isla</p> <p>42. Indican que la DIA tiene serias deficiencias y la JCA nunca debió aceptarla ni someterla a escrutinio público</p>	<p>indique si el proyecto es consistente con esta zona o no. De ser necesario se solicitará una concesión para el uso de la ZMT ante el DRNA. Todo esto por medio del Joint Permit que ya fue solicitado. Ver Sección 4.4.3.5 y 6.5, Licuación.</p> <p>39. Vía Verde contará con un grupo interdisciplinario que irá a la vanguardia del proyecto para identificar situaciones sensitivas y recomendar acciones. Ver Sección 6.5 – Sumideros.</p> <p>40. Para incorporar datos reales al diseño se están realizando estudios geotécnicos para caracterizar los suelos. Los usos de los mapas de clasificación de suelo no son los que se utilizaron a los fines de ofrecer datos geológicos básicos. Ver Sección 6.5.</p> <p>41. La comparación se hace a los fines de demostrar que la ingeniería suple soluciones a este tipo de retos, pero el diseño de Vía Verde se hará de acuerdo a los hallazgos de los estudios geotécnicos. Ver Sección 6.5.</p> <p>42. El documento ante la consideración de la JCA es un borrador que se somete a comentarios de agencias, expertos y ciudadanos para mejorarla y de ese modo presentar un documento final. La DIA preliminar o el borrador en este caso se preparan con la mejor información disponible al momento de su redacción. La JCA es la agencia con expertise para evaluar la adecuacidad de dicho documento.</p>
<p>Neftalí García Martínez por sí y a nombre de Servicios Científicos y Técnicos Inc.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIA requiere integración de información sobre variables tecnológicas, económicas, políticas. Además descripción gas natural, geología, topografía, suelos, hidrografía, demografía. También discutir geografía de la generación, transmisión, distribución y consumo 2. Proyecto basado en tres variables infundadas: existe situación de emergencia, precio de gas natural se va a mantener bajo relativo a fuentes renovables o no renovables, con el gas natural se resolverán los problemas económicos. 3. Indica que planes de la AEE con el gas natural es permanente y no tienen planes de transición a renovable. Indica que mejor transición son plantas de gas natural ciclo combinado por su eficiencia. 4. No se discuten otras alternativas como : otras ubicaciones de terminales de recibo, plantas de ciclo combinado, proyectos de energía renovables de sol viento y mar 5. DIA no cumple con Reglamento JCA que establece que el contenido debe ser objetivo, analítico, conciso y preciso (Regla 216, Inciso C). Indica que la AEE no informa el aumento futuro en la presión de gas (para suplir centrales) y esto equivale a fragmentar el proyecto. Además se planifican otros gasoductos. Esto está prohibido por la Regla 255, inciso A. No cumple con ley 416 6. Tanque de Eco no tiene capacidad para alimentar plantas del norte, especialmente luego de la conversión de Costa Sur 7. No se evalúa de forma científica ruta en zonas montañosas con promedio de lluvia alto, y los deslizamientos que eso conlleva 8. Medidas de protección no son suficientes si se mantiene una distancia de 25 a 75 pies del público. No se discute fórmula matemática utilizada para calcular distancia entre gasoducto y personas. 9. Conclusiones de análisis de justicia ambiental (debe ser análisis socio-económico) son superficiales e incorrectas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Todos estos temas están en la DIA. Los comentarios son muy generales y ambiguos como para poder contestarlos. 2. Ver Capítulo 2. 3. Ver página 1.1. Esta transición es necesaria debido a la naturaleza aislada de nuestro sistema eléctrico. Ver Sección 4.4. 4. Ver Capítulo 4, en especial Sección 4.4. 5. La JCA tiene el expertise para determinar la adecuacidad del documento ambiental. 6. La terminal de EcoEléctrica tiene la capacidad de recibo y almacenaje requerida para Vía Verde. Ver Capítulo 2, página 2-2. 7. Ver Sección 6.5. 8. Ver Sección 5.11.2.j. 9. Ver tercer párrafo del Capítulo 7.
<p>Mario Soriano Ressay Ingeniero-Geológico Lic 4131</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Casa Pueblo recomienda no se acepte el documento porque no cumple con Ley Política Pública Ambiental y el público no puede hacer una evaluación justa de los impactos 2. Premisa de crisis energética es errada 3. Documento tiene fallas, omisiones e inconsistencias en la rigurosidad científica de sus datos: Análisis de alternativas viciado, 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La JCA tiene el expertise para determinar la adecuacidad del documento ambiental. 2. Ver Capítulo 2 y Capítulo 4 y considerar nuestra ponencia. 3. La JCA tiene el expertise para determinar la adecuacidad del documento ambiental. 4. La terminal de EcoEléctrica tiene la capacidad de recibo y almacenaje requerida para Vía Verde. Ver Capítulo 2, página 2-2.

Persona o Agencia que hace el comentario	Comentario	Respuesta a Comentarios
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Mejor opción es incorrecta ya que no hay gas para suplir el proyecto; 5. No se calcula índice de abundancia o densidad de especies; 6. Inventarios de especies son dependientes de la estacionalidad (excluye especies migratorias); Errores en nombres científicos y comunes; 7. No hay detalles del murciélago, 8. No presenta claramente la huella de impacto de la construcción del proyecto; 9. Áreas y dimensiones inconsistentes y deficientes (ej 8,902 millas cuadradas Bosque rio abajo); Indican que no se impactarán sumideros, pero en mapa de Manatí hay sumideros que se impactan; 10. No analiza adecuadamente impactos a áreas protegidas, zonas de prioridad para conservación y zonas boscosas; 11. No se considera efecto de borde en los terrenos protegidos; 12. Mitigación no debe ser menor de 3:1; 13. No se hace referencia al estudio del curso del DRNA; 14. No establece proceso claro para mitigación a impacto Caño Tiburones ; 15. No presenta análisis de impactos indirectos o acumulativos en las áreas protegidas y los hábitats que se propone impactar; 16. Se considera en forma somera el impacto al Bosque Rio Abajo; 17. No consideran los sumideros que se acondicionaron para construir la PR-10 18. Deficiencias de análisis de impactos a la biodiversidad; Área de ruta en Peñuelas es habitat de mejor calidad para el guabairo; Ruta afecta hábitat coquí llanero 19. Deficiencias de análisis a los impactos a la hidrología: No se calcula flujo mínimo de áreas a impactar; 20. Terrenos de zona minera si se exponen a inclemencias del tiempo producen lixiviados ácidos. Esto ocurriría en 8.37 kilómetros y se expondrían 42 hectáreas 21. Deficiencias análisis de impactos a zonas inundables; 60.46 kilómetros en zona inundable; zonas propensas a deslizamientos; 39.1 kilómetros; 579.1 metros de la tubería en zona de más alta susceptibilidad a deslizamientos 22. Sismicidad: DIA indica que el estudio geológico incluye dos fallas inactivas. Indican que los datos de sismos que se incluyeron (10 años) no son suficientes para declarar inactividad de las fallas; La DIA no analiza adecuadamente zonas en riesgo de tsunamis en litoral costero de Levittown 23. Indica que áreas a susceptibilidad de incendios especialmente en el vertedero de Arecibo son causantes de fallas en los gasoductos (según VSDOT) 24. No analiza adecuadamente el riesgo y peligrosidad del gasoducto 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Se realizó un estudio de Flora y Fauna según requerido por el RPPETDA. 6. Hay un plan de trabajo acordado con el FWS e incluye complementar el estudio de Flora y Fauna a estos efectos. Ver Sección 6.17. 7. No se impacta hábitat de éste. 8. Ver Anejo 3.1. 9. Fue un error de mecanografía que se corrigió de inmediato con una Fe de Errata que se publicó por internet y se envió a las Alcaldías. Ver Sección 6.2.1. 10. Ver Capítulo 6. 11. Ver Página 6-62. 12. Ver Sección 6.2.1. 13. El área protegida que s menciona en la página 5-34 a 5-35 sale del estudio mencionado. 14. Ver Secciones 6.2.1 y 6.3. 15. Ver Sección 6.17. 16. Ver Sección 6.2.1. 17. Ver Sección 6.17. 18. Ver Sección 6.17. 19. Ver Sección 6.7 y 6.8. 20. La tubería tiene protección contra corrosión. Ver Sección 5.11.2. 21. Ver Sección 6.9. 22. Ver Sección 6.5. 23. La tubería es soterrada y la tierra que tiene como cubierta la aisla de temperaturas en la superficie. 24. Secciones 5.11.1 y 5.11.2.
Dr. Alberto M. López, PhD (Sismología)	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIA carece de estudio propio de riesgo sísmico y otros estudios adecuados para establecer riesgo sísmico 2. Estudio debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> o Evaluar peligro sísmico del área o Considerar historial sísmico del área y establecer tiempos de recurrencia o Desarrollar tablas que describan los movimientos fuertes a los que estará expuesto el tubo o Evaluar segmentos vulnerables y proponer medidas especiales para evitar 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Y 4. Ver Sección 6.5. 2. Y 3. Esto se refiere a la parte que habla sobre la sismicidad en el Capítulo 3 sobre descripción del ambiente. Esta parte no constituye un estudio sísmico, sino que recoge datos sobre la sismicidad en el área del proyecto. Se presentan datos estadísticos para describir el ambiente. Para impactos debe verse la Sección 6.5. Además, ver el Apéndice 3. La escala que menciona sale de la página de la Red Sísmica, que se encuentra en la bibliografía.

Persona o Agencia que hace el comentario	Comentario	Respuesta a Comentarios
	<p>daños</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluar prácticas de seguridad de la estructura ○ Desarrollar plan de monitoreo de riesgo sísmico y estrategias para mitigar daños <p>3. Deficiencias estudio sísmico</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sismicidad de área de la estructura se limita a 1km de la estructura. Hay fuentes que pueden afectar estructura: Trinchera de PR, Paso de Anegada, Paso de la Mona, Depresión de Muertos, Falla Bunce, Falla de pendiente norte y sur ○ Se limita a 10 años de datos y menos en un área limitada. Se deben utilizar datos históricos del área ○ No se representa en la Bibliografía los datos de las escalas según Bataille y von Hillebrandt ○ Documento indica que las fallas están inactivas y fallas en áreas de límite de bordes de placas nunca se pueden catalogar como inactivas ○ El tiempo en que se ha estado monitoreando no es comparativo con la edad de la falla ○ Anejo 5.1 no está claro las primeras dos páginas, y la fuente de información ○ Dice que el estudio indica que en áreas de sumideros, licuefacción y deslizamientos se recomienda re-pensar la ruta. Se debería tomar en consideración esta recomendación ○ Capítulo 5 indica que actividad sísmica en PR es menor que en Alaska. No se compara en la misma escala <p>El documento indica los criterios de construcción de Vía Verde con respecto a aspectos sísmicos. El deponente pregunta: De donde a donde se implantarán los dobleces necesarios para garantizar la flexibilidad de la tubería, Para que magnitud de evento se diseñará, Han sido validadas técnica de disminución de impacto, en que lugares se han adoptado dichas técnicas</p> <p>4. Recomendaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Compilar mapa de aceleraciones ○ Indicar con certeza tipo de estrategia/diseño que se utilizar al cruzar la gran falla del sur. ○ Especificaciones de diseño que indiquen desplazamientos máximos a soportar ○ Indicar si en el diseño se utilizarán rieles para mitigar desplazamiento (tubería aérea) ○ Indicar configuración del tubo para acomodar desplazamiento ○ Estudios necesarios: Refracción sísmica, Licuefacción, Estabilidad del Suelo, Flujo de aguas subterráneas, condición de las rocas, estudios geofísicos (en carso) 	
Dr. Gerson Beauchamp, Profesor Ingeniería Eléctrica, UPR, Mayaguez	<ol style="list-style-type: none"> 1. El uso de maquinaria de grandes proporciones requerirá aperturas vegetativas significativas, no contempladas en la DIA 2. Ecoléctrica no puede suplir gas al proyecto 3. Cambios en Ecoléctrica (tanque nuevo, regasificadores) conlleva un fraccionamiento del proyecto lo que es una violación impermisible 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ver Sección 6.2.1 y 6.17. 2. La terminal de EcoEléctrica tiene la capacidad de recibo y almacenaje requerida para Vía Verde. Ver Capítulo 2, página 2-2. 3. Las modificaciones de EcoEléctrica son menores, no conlleva la construcción de un nuevo tanque. Al ser modificaciones internas de EcoEléctrica no son parte del proyecto Vía Verde y por ende no hay fraccionamiento del proyecto. Ver Capítulo 2, página 2-2.

Persona o Agencia que hace el comentario	Comentario	Respuesta a Comentarios
Dra. Restrepo, Profesora Depto de Biología, UPR, Río Piedras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Su enfoque y área de estudio es la cuenca del Río grande de Arecibo (RGA) 2. Vía Verde es un corredor que puede servir para muchos organismos indeseables entre ellos especies exóticas y patógenos. Pueden ser vehículo para hongos que atacan los coquíes 3. Las especies exóticas en la cuenca del RGA prefieren la luz, obliteran el borde y dosel del bosque y por esto pueden causar la muerte de los árboles, y manchas de bosque que invaden. La DIA no evalúa estos impactos 4. DIA no evalúa adecuadamente el impacto social de las expropiaciones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No tenemos comentarios. 2. Ver Sección 6.17. 3. Ver Sección 6.2.1 y 6.17. 4. Se hace el estudio requerido por el RPPETDA, de acuerdo a la política establecida por EPA. Ver tercer párrafo del Capítulo 7.
Dra. Olgaly Ramos Rodríguez, residente Utuado, Profesora UPR, Utuado	<ol style="list-style-type: none"> 1. La JCA debe solicitar verdadero estudio de Justicia Ambiental 2. La DIA no discute como se hará para que no se afecten los cursos en la finca laboratorio y la quebrada adyacente a la UPR Utuado 3. No se indica cómo se va a proteger la salud y la seguridad de los estudiantes 4. No se justifican los riegos por los ahorros' 5. No hay crisis energética 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se hace el estudio requerido por el RPPETDA, de acuerdo a la política establecida por EPA. Ver tercer párrafo del Capítulo 7. 2. La alineación se movió en esta área para que discurra más hacia el este. No debe impactar las áreas mencionadas. Se impacta un pequeño área al noreste de la finca y allí se mitigarán los daños. 3. Se implantarán las medidas de control de polvo fugitivo y control de ruido. Ver Sección 6.4.1 y 6.13.
Dr. Iván Baiges, PhD, Director, Instituto Tropical de Energía, Ambiente y Sociedad, UPR, Mayaguez	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de Alternativas es esfuerzo deliberado para demostrar que otras alternativas al gasoducto no son adecuadas 2. Capítulo 6, Impactos, se trata de manera extremadamente trivial 3. No se incluyera en el costo del proyecto la destrucción de ecosistemas y los servicios que estos proveen 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No tenemos comentarios. 2. Se corrigió, verlo nuevamente. 3. No hay tal destrucción, ya que los impactos se mitigarán. Ver Capítulo 6.
Yanina Moreno, Miembro Comité Amplio contra el Gasoducto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso no está en acorde con parámetros constitucionales que exigen protección del ambiente 2. Ecoeléctrica no puede suplir el gas para el proyecto 3. Cuestiona la afirmación de la DIA de que la conversión a gas natural es una medida de transición a fuentes renovables 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Constitución dice que "Será política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico por la Asamblea Legislativa; reglamentar las instituciones penales para que sirvan a sus propósitos en forma efectiva y propender, dentro de los recursos disponibles, al tratamiento adecuado de los delincuentes para hacer posible su rehabilitación moral y social." Es claro que el mandato constitucional nos dirige a establecer un balance entre la protección de los recursos naturales y su aprovechamiento. 2. La terminal de EcoEléctrica tiene la capacidad de recibo y almacenaje requerida para Vía Verde. Ver Capítulo 2, página 2-2. 3. Sección 19. Recursos naturales; lugares históricos o artísticos; instituciones penales; delincuentes.
Miguel Báez Soto, miembro Comité Utuadeno en contra del Gasoducto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crisis energética no es real 2. La DIA es solo un borrador preliminar 3. Agencias federales catalogan el metano como un químico altamente peligroso y riesgoso. Su peligrosidad estriba en sus características de volatilidad y flamabilidad 4. Habla sobre explosiones incluyendo San Bruno 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Refiérase a nuestra ponencia. 2. Esto es así según requerido por el Procedimiento Expedito bajo la Ley 76. 3. Son éstas las características que lo hacen buen combustible. La AEE reconoce que su peligrosidad. No obstante, como todo compuesto químico su peligrosidad se puede minimizar con un manejo adecuado. Así la AEE incluyó la tecnología más avanzada, en cumplimiento con la reglamentación federal 49 CFR 192, para garantizar la operación segura de Vía Verde. Ver Capítulo 5, en especial Sección 5.11.
Gilliam Ware, residente California, natural de California	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIA no evalúa adecuadamente el valor de estructuras y fincas de alto valor histórica y ecológico que se verán afectadas por las expropiaciones privando al país de un valor considerable 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esto se evaluó en el Estudio Fase IA y en ciertas áreas continuará la evaluación de Fase IB, II y III de ser recomendado por los arqueólogos. Ver Sección 6.12.

Persona o Agencia que hace el comentario	Comentario	Respuesta a Comentarios
Hon. Jaime Barlucea Maldonado, Alcalde de Adjuntas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comparece a afirmar oposición al proyecto por razones ambientales tales como riesgo de las comunidades, pérdida de bosques, pérdida de agricultura y contaminación de las aguas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ver Secciones 5.11, 6.2.1, 6.7, 6.1.2, 6.4, 6.6.
Sr. Jaime Sanabria, Co-Presidente y Gerente General para Finanzas y Administración, Ecoeléctrica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción general de Ecoeléctrica 2. A pregunta del Oficial Examinador contesta que no tiene la capacidad para gasificar la cantidad de gas licuado que se requeriría para la operación al unísono de las plantas de la AEE una vez se conviertan a gas natural 3. Solo tienen un tanque y no hay proceso activo de solicitud de permiso para la construcción de otro. Estima entre 5-7 años para obtener los permisos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Además contestó que la AEE es la que debe saber cuánto gas necesita para su operación. La AEE, en coordinación con EcoEléctrica, determinó que hay suficiente capacidad de recibo y almacenaje, y que para marzo de 2011 habrá suficiente capacidad de regasificación para sostener el proyecto Vía Verde. Ver Capítulo 2 y Capítulo 4.4.
Edgardo González, Miembro Liga de Arte y Cultura de Adjuntas	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIA-P no evalúa impactos ambientales de forma regional. Análisis es de carácter lineal 2. No examina disposiciones de ley que afectan el curso 3. Impactos acumulativos no se evalúan adecuadamente 4. No se evalúa adecuadamente impacto sobre fauna migratoria 5. Documento no estudia adecuadamente impacto de destrucción de hábitat de especies en peligro de extinción como el guabairo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proyecto es uno lineal. 2. Se evalúa el impacto a ese recurso y se disponen controles y mitigación. Ver Capítulo 6. 3. Se revisó el Capítulo 6 en cuanto a estos impactos. Ver Capítulo 6. 4. Se harán estudios complementarios en coordinación con FWS. 5. Ver Sección 6.17.
Luis Ramos Santiago, Propietario Ganadería Juan Santiago y Hacienda Pellejas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sus fincas (3 predios) tienen valor histórico, hidrológico, ecológico y ambiental. Incluyen 466 cuerdas de bosque primario etc. 2. Finca designada por el FWS como lugar para conservación perpetua 3. Proyectos aprobados para desarrollos agroturísticos 4. DIA no considera el impacto sobre sus fincas y los recursos que contienen 	<p>Áreas dedicadas a conservación perpetua serán evitadas y el proyecto será compatible con los desarrollos que se harán, siempre que se salvaguarde una servidumbre de 50 pies. Ver Sección 5.6.2.</p>
Héctor E. Quintero Vilella MS, PhD, Ecologo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sección 6.5 de la DIA- impacto a manglares. Cita la DIA que dice que no se afectarán por que se cambió la ruta. Indica que esto es falso. 2. Río Cocal se cruzará por trinchera abierta. Indica que se debe corregir e indicar claramente como se cruzará cada cuerpo de agua 3. No está claro el concepto de servidumbre, 50, 100, 150 pies 4. No se discute el relleno de humedales en el Cap. 6, ya que se si se necesita servidumbre de operación, entonces hay que rellenar el humedal para tenerla. Se eliminarán <u>millones</u> de árboles y plantas de humedal; se afectará la hidrología; se alteran ciclos naturales de movimiento de nutrientes; esto causará pérdida de área extensas de humedal 5. No se atendieron adecuadamente los impactos acumulativos sobre los humedales 6. Se debe mantener la hidrología del humedal colocando tubos que permitan el movimiento del agua 7. Para el estudio del guabairo se debió hacer censos utilizando <i>playback</i> 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los manglares se cruzarán con HDD por lo que no se impactarán. Ver Sección 4.4.3.4. 2. Río Cocal se hará por HDD en su parte más caudalosa. Ver Tabla que comienza en página 5-21. 3. Ver página 5-17. 4. No hay que rellenar humedales, de ahí que el impacto es temporal. Ver Sección 5.7. 5. Ver Sección 6.3. 6. Ver sección 6.7 y 6.8 7. Se complementarán los estudios, según acuerdo con FWS.
Sr. Carlos Cabán Cañedo y Lic. Athos Vega, Jr. Portavooces Comité Barrio Portugués Contra el gasoducto	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIA ignora por completo servidumbre escénica del Río Portugués 2. Gasoducto dejaría incomunicado a su barrio en caso de accidente. La DIA no analiza la falta de infraestructura para atender casos de emergencia 3. Proponen se realice estudio formal de otras alternativas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se impactará, la alineación evitará esta área por ser servidumbre de conservación perpetua. 2. Los planes de emergencia estarán listos antes de comenzar la operación. Ver Sección 5.11.3. 3. Ver Capítulo 4.
Maritza Feliciano Jordán, Profesora, Miembro Comité en Contra del Gasoducto de Utuado	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIA no analiza impacto social de las expropiaciones 2. DIA no analiza adecuadamente efecto de la erosión sobre los cuerpos de agua 3. Gasoducto es amenaza a la seguridad de las comunidades cercanas 	<p>Ver Capítulo 7. Ver Sección 6.3, 6.4.2, 6.5, 6.7 y 6.8. Ver Sección 5.11.</p>

Persona o Agencia que hace el comentario	Comentario	Respuesta a Comentarios
Dra. Jackeline Rosado Vázquez, Psicóloga Clínica, Profesora	1. Deposición describe factores psicológicos que no se relacionan al asunto de la vista	No tenemos comentarios.
Lcdo. Elí Matos Alicea	1. Hizo una serie de señalamientos sobre áreas que en su opinión deben ser mejoradas en la DIA. Estos señalamientos son generales y en su gran mayoría fueron repetidos por los deponentes.	En vista de esto y del hecho de que el propio informe establece en su sección de recomendaciones que en cumplimiento a las directrices emanantes de las disposiciones de la Resolución R-06-37-01 sobre la interpretación de la Junta de Gobierno de la JCA de los requerimientos de la Regla 254 (H) del RPPETDA y la Regla 26.1 de las Reglas de Procedimiento de Vistas Administrativas, este Panel no emite recomendaciones específicas relacionadas con la adecuación del documento y a su disposición final, la AEE no contestará en esta sección los comentarios del Hon. Examinador. No obstante, la mayor parte de ellos fueron atendidos como parte de los comentarios vertidos en las vistas públicas.
Ing. Rubén A. Hernández Gregorat, Secretario del DTOP	1. Manifestó su apoyo al proyecto Vía Verde sujeto al cumplimiento de la reglamentación aplicable, la presentación de los planos de mantenimiento de tránsito, protección de la tubería del tráfico vehicular en caso de estar expuesta, y de las recomendaciones de la Autoridad de Carreteras para la reparación de cualquier vía afectada.	Se presentarán los planos del proyecto una vez completada la fase de diseño; se cumplirá con toda la reglamentación federal, estatal y local aplicable, en especial con la 49 CFR 192, desde la etapa de diseño hasta la de operación; todos los tramos de la tubería serán soterrados, pero aquellos tramos que pasen bajo carreteras por donde transiten vehículos pesados, serán reforzadas con losas de hormigón.
Secretario del DRNA, Daniel Galán Kercadó	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el impacto al bosque seco y bosque húmedo subtropical de Tallaboa Saliente y Tallaboa Alta en Peñuelas, hábitat del guabairo pequeño de Puerto Rico y del diablito de tres cuernos. requirió una mitigación de 10:1; 2. para los bosques húmedos subtropical y montañosos de Peñuelas, Adjuntas y Utuado, requirió una mitigación de 2:1; 3. para el área del Caño Tiburones requirió una mitigación de 3:1; 4. para la zona del karso y el bosque de Vega requirió una mitigación de 3:1; 5. para la Ciénaga San Pedro y el Sector El Caracol requirió una mitigación de 3:1; 6. para la Ciénaga Las Cucharillas, requirió una mitigación de 3:1; 7. exigió que el proyecto no afectara las medidas de mitigación que se llevaron a cabo para la construcción de la PR10; 8. que se realicen estudios geotécnicos y geofísicos para no impactar sumideros o acuíferos, o la integridad del proyecto; 9. recomendó la contratación de biólogos, hidrólogos y geólogos para estar presentes en los trabajos de construcción; 10. la asignación de un biólogo del DRNA en cada fase de los trabajos del proyecto; 11. la mitigación de humedales; 12. la consideración del efecto de la actividad sísmica en el diseño del proyecto; y la mitigación de la zona de costa frente a Levittown. 13. recomendó suplementar la información para controlar los problemas de erosión en la planicie de inundación de los ríos, quebradas y canales; 14. la consideración de las fuertes pendientes de los ríos y quebradas en las zonas montañosas en el diseño del proyecto; 15. considerar los cambios de los ríos en el recorrido de su trayectoria a lo largo del tiempo, en el diseño del proyecto; 16. y la garantía de estabilidad de los taludes de las quebradas o canales. 17. También recomendó que la agencia proponente cumpla con las nuevas reglas federales para los trabajos a ser realizados y que afecten obras de control de inundaciones, a los fines de poder obtener su endoso, 18. y debe discutirse en la DIA-P si se realizará un deslinde o si se tramitará una concesión para el uso de la ZMT ante el DRNA. 	Estos comentarios son los mismos que incluyeron en su carta con comentarios a la DIA. Todos estos señalamientos se contestaron en la Tabla de Comentarios de las Agencias.

Persona o Agencia que hace el comentario	Comentario	Respuesta a Comentarios
	19. Finalmente, recomendó a la AEE la preparación de un inventario de árboles a ser impactados en toda la ruta y una mitigación de 2:1 en la siembra de árboles.	
Sra. Carmen Rodríguez Díaz, Jefa del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	1. Endosó el proyecto por encontrarlo seguro.	Agradecemos su endoso.
Vice Alcalde del Municipio de Barceloneta, Sr. Lisandro Reyes Hernández	1. Entregó de la Resolución Número 13 del Municipio de Barceloneta, aprobada por la Asamblea Legislativa Municipal el 11 de agosto de 2010, y por el Honorable Alcalde Sol Luis Fontáñez Olivo el 16 de agosto de 2010. Dicha Resolución endosa el proyecto	Agradecemos su endoso.
Dr. Mauricio Olaya Builes, Director Auxiliar de Planificación de la AAA	1. La AEE deberá someter los planos de construcción para evaluación y aprobación de la AAA, para minimizar los impactos sobre la infraestructura de la AAA.	La AEE entregará copias electrónicas de los planos de Vía Verde a la AAA, entre otras agencias.
Sra. Mercedes Gómez Marrero, Directora del Instituto de Cultura Puertorriqueña	1. solicitarán estudios Fase IB, Fase II, y posiblemente, de Fase III, amén de proteger aquellos recursos arqueológicos e histórico-arquitectónicos que no serán impactados directamente por el proyecto. También deben cumplir con los requerimientos del Programa de Patrimonio Histórico Edificado para evaluación de las estructuras de valor histórico identificadas.	La AEE realizará los estudios arqueológicos, históricos y arquitectónicos requeridos por ley, y atenderá las solicitudes del Instituto en cuanto a investigación, documentación, protección y mitigación correspondientes. Entre los posibles estudios se encuentran estudios Fase IB, Fase II, y posiblemente, de Fase III. La AEE también protegerá aquellos recursos arqueológicos e histórico-arquitectónicos que no serán impactados directamente por el proyecto y cumplirá con el Programa de Patrimonio Histórico Edificado para evaluación de las estructuras de valor histórico identificadas. Ver Sección 6.12.
Sr. Elliot Rodríguez, Presidente Ejecutivo de INTENOR (Iniciativa Tecnológica del Norte)	1. Endosa el proyecto sujeto a a que se cumpla con las leyes federales y estatales aplicables y que se provea una conexión para cada uno de los Municipios que representa INTENOR	Agradecemos su endoso e informamos que se proveerán tomas de gas natural para Barceloneta y Bayamón. Ver Sección 5.3.
Agrónomo Nancy Sánchez Villanueva, Directora del Programa de Iniciativas para la Preservación de Terrenos del Departamento de Agricultura	<ol style="list-style-type: none"> 1. por el impacto creado, se le compense económicamente a todo aquel agricultor afectado 2. y se le permita adquirir predios alternos para continuar con la producción y desarrollo agrícola. 3. Recomienda, igualmente, para mitigar los efectos del proyecto que se establezcan cobertores naturales para evitar la erosión en los suelos; 4. que se creen barreras naturales para la protección de los cultivos colindantes; 5. y coordinar con el Departamento de Agricultura para conocer los periodos de siembra y cultivo a los fines de disminuir los efectos adversos a las siembras o crianzas agrícolas. 	<p>De no poderse evitar el impacto, la AEE indemnizará a los agricultores por sus pérdidas. Sección 6.6. Esto puede ser una forma de indemnización según la Sección 6.6.</p> <p>Ver Sección 6.6.</p> <p>Ver Sección 6.6.</p> <p>Ver Sección 6.6. Se acogieron todas sus recomendaciones.</p>
Sr. Luis Mojica Llopis, representante del Partido Comunista de Puerto Rico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manifestó su total rechazo y oposición al proyecto Vía Verde basado en los impactos negativos que el mismo produciría a más de 1,500 cuerdas de bosques, 2. 51 comunidades, y 3. diversas zonas agrícolas y 4. el daño ambiental será desastroso y 5. el peligro al que someterán a las comunidades será incalculable. El pueblo rechaza el proyecto. 6. El proyecto no cumple con la reglamentación ambiental y política vigente, por lo que es ilegal y viola la política pública del Estado e importantes derechos ciudadanos relacionados a su participación democrática, salud y seguridad. 7. La declaración de emergencia de la Orden Ejecutiva carece de justificantes y precisión e incumple con la Ley 76. 8. La AEE falsamente usa mapas de riesgos publicados por FEMA en 1999 en su DIA-P; la ruta del proyecto cruza áreas inundables. 9. Los retos del presente nos exigen buscar nuevas fuentes de energía para potenciar nuestro desarrollo social y la AEE tiene conocimiento de propuestas concretas de energía renovable que abaratarían los costes de producción sin poner en peligro la salud y seguridad del país. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para impacto en Bosques ver Sección 6.2.1, en la que se expresa que el área de bosques impactada será de 5.9 cuerdas. De hecho, el impacto total de la servidumbre de construcción completa no sobrepasa las 1,200 cuerdas. 2. Casi todo el trayecto de la tubería estará a una distancia mínima de la tubería de 150 pies. A lo largo de todas las 92 millas no habrá más de 102 expropiaciones. 3. Se impactan unas 34 fincas dedicadas a la agricultura en Adjuntas, Utuado y el norte de la isla. No obstante, la AEE minimizará daños al proteger el top soil y reusarlo y al indemnizar al agricultor. Ver Sección 6.6. 4. En PR se han realizado otros proyectos de mucho más impacto y mucho extensión geográfica y no han causado desastres ambientales. 5. Vía Verde cuenta con la tecnología para garantizar la seguridad de todos. Ver Sección 5.11. 6. El proyecto cumple con todas las leyes, reglamentos y políticas aplicables. Ver Capítulo 2. 7. El proyecto cumple con todas las leyes, reglamentos y políticas aplicables. Ver

Persona o Agencia que hace el comentario	Comentario	Respuesta a Comentarios
		<p>Capítulo 2. La declaración de emergencia es válida pues se basa en el grave deterioro de la infraestructura eléctrica en cuanto a generación.</p> <p>8. Sólo cambiaron algunos paneles de FEMA que fueron actualizados en el 2009. Al momento de bajar los mismos la página de FEMA no estaba disponible y se usaron los de la JP. Los mismos ya fueron actualizados. Ver Sección 3.7.</p> <p>9. Vía Verde se utilizará como un paso intermedio para lograr una transición ordenada al uso de energías renovables. Ver Capítulo 2.</p>
Arquitecto Frederick Mullach Santos, Director Ejecutivo Designado de la Administración de Terrenos	1. Endosa el proyecto.	Agradecemos su endoso.
Dr. Pedro Jiménez Quiñones, Catedrático Retirado del Recinto Universitario de Mayagüez	<ol style="list-style-type: none"> 1. Indica que los mapas topográficos tienen la escala incorrecta 2. la excavación de 5 pies de profundidad en una topografía tan irregular como la propuesta es incorrecta; 3. hay pendientes críticas que impedirán el flujo de equipo de construcción en los suelos residuales de arcilla y el flujo de camiones en épocas de lluvia; 4. los tipos de suelos podrían resultar en peligro para la tubería dadas las presiones de entumecimiento; 5. el cruce de la tubería por el Río Grande de Arecibo es a través de arenas sueltas lo que puede afectar el proyecto en caso de terremoto; 6. las tuberías construidas bajo el lecho de los ríos están sujetas a socavación y grandes presiones en su condición estática; 7. la clasificación de suelos presentada en la DIA-P no es relevante para un proyecto de esta magnitud, ya que este se usa para fines agrícolas y no para proyectos de ingeniería; 8. el informe del geólogo consiste de una mirada de un día de recorrido de la ruta, cuando lo que se requiere realmente es un estudio geotécnico completo y un perfil de la ruta <i>in situ</i>, la construcción de la tubería envuelve cortes en roca, suelos residuales, arcillas, etc., lo que convierte al proyecto en uno sumamente complejo para la topografía y geología de la ruta; 9. y la construcción del proyecto envuelve un riesgo inminente a corto y largo plazo para la isla, como lo demuestran los accidentes ocurridos en California y Nuevo México. En consecuencia, su recomendación es que el proyecto no se construya como está contemplado, que se construyan tanques con la capacidad necesaria y requerida en Arecibo y Palo Seco. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los mapas se verificaron y están en escala 1:20,000. Si se refiere al símbolo de la escala, éste se corrigió. Ver Anejos del Capítulo 3. 2. 3. Y 4. Todos estos son criterios de diseño y construcción. Los expertos de Gulf Interstate se dedican al diseño y construcción de tuberías de gas natural y han desarrollado estos proyectos a través de todo el mundo. Para incorporar datos reales al diseño se están realizando estudios geotécnicos para caracterizar los suelos. Los usos de los mapas de clasificación de suelo no son los que se utilizaron a los fines de ofrecer datos geológicos básicos. 5. El Río Grande de Arecibo se cruzará por HDD, lo que resulta en un cruce de gran profundidad, donde los terrenos son más compactos y por ende el proyecto es más estable. 6. Los diseñadores son expertos en este tipo de proyecto. 7. Estos mapas se usan como una guía inicial, pero la geología del suelo que se utiliza para el diseño se adquiere mediante estudios de campo. 8. Se realizaron estudios geotécnicos y se realizarán aún más. Ver Sección 6.5. 8. La AEE no ha dicho que no hay posibilidad de accidentes, lo que ha dicho es que se usará la tecnología más avanzada para prevenirlos. Todos los aspectos de diseño y operación que salvaguardan la operación segura de Vía Verde se encuentran resumidos en el Capítulo 5, Sección 5.11 completa.
Ing. Efraín J. Irizarry, Ex Subsecretario del DTOP	1. Que se retire la DIA	1. No estamos de acuerdo.
niña Daniela M. Hidalgo	1. no está basado en una visión integrada para el futuro energético sustentable de la isla; porque no está en armonía con el ambiente poniendo en riesgo la seguridad de miles de personas; porque existen propuestas de energía renovable que pueden sustituir el petróleo; porque se pone en riesgo la salud de las personas; porque afecta la zona del karso y el valor de nuestras residencias; porque se ha anunciado la propuesta de construcción de incineradores; y porque tenemos que vivir en armonía con la naturaleza	Ver Capítulo 2.
Economista ambiental Martha Quiñones Domínguez	1. solicita el retiro del documento ambiental, porque existe una deficiente evaluación económica en la DIA-P; porque fomenta la exclusión y la pobreza de grandes mayorías en el país; porque atenta contra el derecho a la vida de las personas; porque se debe fomentar la justicia económica, la equidad y la igualdad; porque debemos cuidar de la salud y del ambiente; porque imponiendo estos proyectos no se construye la democracia;	<p>Comentarios no específicos, no se pueden contestar. Se dio participación ciudadana.</p> <p>En cuanto a necesidad de estudio HH, nuestro experto, el ingeniero Casiano Ancalle describe los impactos a la hidrología. Ver sección 6.7 y 6.8.</p>

Persona o Agencia que hace el comentario	Comentario	Respuesta a Comentarios
	<p>porque se deben evaluar todas las alternativas viables; porque se debe fomentar la participación ciudadana en estas vistas; porque la DIA-P, tal y como redactada es deficiente; porque es una falta de respeto al pueblo; porque se usan los fondos públicos para proyectos sin apoyo y no donde den mayores beneficios a la sociedad; porque no hay un análisis de costo beneficio en la DIA-P; porque no sabemos el verdadero costo del proyecto; porque no incluye alternativas costo eficientes; porque las proyecciones de riesgos están mal evaluadas (Cuerpo de Bomberos califica todo de perfecto); porque no mide los costes sociales; porque no existe un estudio Hidrológico-Hidráulico; porque, aun sabiendo que hace falta una planificación eficiente, el DTOP lo apoya; porque no explica cómo se afectarán las personas o cómo se actuará para remediar situaciones en caso de accidentes; porque los riesgos entrañan impactos sobre los terrenos, la zona marítima, la costa, y las instalaciones del gobierno; porque no se cumple con la LPPA; porque cambiamos de un monopolio a otro; porque se dará un desplazamiento de comunidades; y porque existen otras formas de bajar el costo de la energía.</p>	<p>El DTOP se expresó endosando.</p> <p>La respuesta a accidentes – ver Sección 5.11.3 Los demás comentarios no son específicos, no se pueden contestar.</p>
Sra. Cristina Rivera Román	<p>1. Se opone al proyecto porque su propiedad colinda con el Caño Tiburones y se vería afectada por el proyecto; porque no quiere alejarse del área que la vio nacer; porque se afectaría la zona marítimo terrestre todos los demás comentarios son repetidos. Flora y fauna, riesgos,</p>	<p>Su propiedad no está en la lista de las que será afectadas por el proyecto.</p>
Lcdo. Elí E. Díaz Atienza, Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos	<p>2. la misma no pase por áreas donde estén localizados los sistemas de relleno sanitario. Además, requirió que los materiales que son reciclables sean recuperados y segregados para ello. De la misma forma, materiales catalogados como escombros de construcción deben ser reutilizados y no dispuestos en los sistemas de relleno sanitario. También, que debe considerarse que el sobrante de terreno extraído debe considerarse para ser donado a los sistemas de relleno sanitario cercanos al proyecto.</p>	<p>El proyecto no intercepta sistemas de relleno sanitario, pasa cercano al de Peñuelas y al de Arecibo, pero no los impacta.</p> <p>Se reciclará el terreno excedente y la capa vegetal que será triturada y usada para estabilizar terrenos. Ver página 6-16 al final y final Sección 6.15.1.</p>
Sra. Nina María Craig Surbeck, Bióloga Ambiental nativa de Canadá, acompañada de su esposo Jaime Jordán	<p>3. el gasoducto quedaría peligrosamente muy cerca de sus viviendas y negocios; a que el proyecto no es uno verde o ecológico, y va en contra de los principios de conservación del ambiente cultural y físico del país; y porque el gasoducto no es la respuesta a las necesidades de energía verde o sustentable para la Isla.</p>	<p>1. Vía Verde cuenta con la tecnología para garantizar la seguridad de todos. Ver Sección 5.11.</p>
Sr. Pedro A. Fuentes Cosme	<p>1. no es un proyecto verde, usar gas sin gasoducto, que se cambia de una dependencia en petróleo por la del gas, deben moverse a renovables,</p>	<p>1. Vía Verde es el camino hacia la nueva era de energía renovable, porque es una transición ordenada hacia esas fuentes. Además, resulta más limpio para el ambiente. (Ver Sección 11.)</p>
Sr. Hiram González, empleado retirado de la AEE y miembro de Ciudadanos en Defensa del Ambiente	<p>1. empleado retirado de la AEE y miembro de Ciudadanos en Defensa del Ambiente- dice que el gas necesita sistema de bombeo, que hay excedente de energía, que la electricidad está cara por las cogeneradoas, Duda de la capacidad de la AEE para monitorear el tubo y puede producirse otro sopetazo si falta el gas natural.</p>	<p>El diseño del proyecto no incluye estaciones de bombeo.</p> <p>La crisis no es en cuanto a capacidad de generación, sino en cuanto condición de deterioro de nuestra infraestructura. . Ver Sección 1.4 y penúltimo párrafo de la página 2-4.</p>
Sr. Wilfredo Vélez Hernández, residente de Arecibo y representante de varias comunidades	<p>1. Se opone a Vía Verde, el tubo de la muerte, porque lo único que tiene de verde son los dólares envueltos. El tubo tiene riesgos de explosión y pasa por comunidades pobres, donde el desempleo es alto. No se va a bajar el precio de la energía con este tubo, y presenta un artículo periodístico de Rogelio Figueroa donde dice que sólo bajaría un 1%.</p>	<p>No tenemos comentarios.</p>
Sr. Iván Elías Rodríguez, de la organización Ciudadanos en Defensa del Ambiente	<p>1. quien tiene conocimientos de planificación ambiental, ingeniería y es candidato a doctorado en energía sustentable. Aunque no tuvo oportunidad de leer la DIA-P porque no estuvo disponible en el Municipio de Arecibo La participación pública es limitada y la información no estaba accesible a las comunidades, especialmente en Arecibo. Los demás comentarios son repetidos.</p>	<p>De acuerdo a sus expresiones no se basa en la DIA, por lo que no tenemos comentarios.</p>
Lcda. Aleida Centeno Rodríguez, Presidenta de la Asociación Americana	<p>1. no van dirigidas a establecer una independencia de los combustibles fósiles, sino a profundizar la dependencia que tenemos de ellos. Aunque no tuvo acceso a la DIA-P</p>	<p>No tuvo acceso a la DIA por lo que no responderemos a sus comentarios no relacionados a la DIA.</p>

Persona o Agencia que hace el comentario	Comentario	Respuesta a Comentarios
de Juristas	pero vio el contrato con ecoelectrica.... El gas natural no es más barato y está y está sujeto a las alzas y bajas del mercado. Por reglamentación federal los contratistas de construcción de tuberías de gas natural pueden pasar sus costos al consumidor y los proveedores están exentos de las restricciones de precios. No todo el gas natural es más limpio	
Sr. Ernesto Vélez Gandía, de la organización Defensores de Mar Chiquita	1. quien se opone al proyecto propuesto porque, Señala que es obvio que si no se le da mantenimiento a una escuela, el gobierno no le va a dar mantenimiento a esta tubería. La AEE debe estar abierta a otras alternativas. Dice que el radio de impacto es de 900 m	1. El mantenimiento es requerido por reglamentación. Ver Sección 5.11.2.k. 2. Radio de impacto está establecido por la reglamentación y el estudio de Mark J. Stephens. Ver Sección 5.11.2 j
Sr. Antonio Torres	1. si el GdS era malo y mas chiquito, Via Verde es peor.	No tenemos comentarios.
Félix J. Paz	1. Comentarios filosóficos.	No tenemos comentarios
ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS ENERGÉTICOS (AAE)	1. Endosan el Proyecto.	Agradecemos sus comentarios.
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA	1. Condicionando a que <i>Vía Verde</i> no afecte la construcción o calificación de los proyectos en proceso de diseño y construcción. 2. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda - residenciales Las Palmas y Jardines de Cataño del Municipio de Cataño se encuentran a 329 metros y 400 metros respectivamente de la ruta propuesta, por lo que pudiesen verse afectados 3. Para el residencial Zenón Díaz Valcárcel requiere que se implanten las medidas correctivas relacionadas, de forma tal que se puedan eliminar los efectos negativos que pudiesen suscitarse. 4. La Secretaria de Gerencia y Desarrollo de Proyectos y el Departamento de la Vivienda estamos disponibles para elaborar un Plan de Acción a los fines de reducir el impacto a las comunidades que pudiesen verse afectadas.	1. Se verificó con Depto de Vivienda y no se impactan sus proyectos. 2. Las distancias quedan fuera de la servidumbre del proyecto. 3. Se controlará el polvo fugitivo y el ruido. Ver Sección 6.4.1 y 6.13. 4. Agradecemos su disponibilidad.
AUTORIDAD DE LOS PUERTOS (AP)	1. "Army Terminal" de San Juan, se adopte el método de perforación ("boring") por debajo de estos terrenos. La tubería deberá estar diseñada para resistir las cargas de la operación actual en dicho muelle. 2. Para los cruces de carreteras dentro de los terrenos de Puertos, se recomienda se aplique el método de trinchera abierta, se deberán seguir las recomendaciones de nuestra Autoridad con respecto al tipo de material que debe utilizarse en la reparación y los procedimientos a seguirse para mantener la operación en el lugar, todo según se establezca en el Plan de Mantenimiento de Operaciones Portuarias durante la Construcción que se apruebe entre las partes.	Se evaluará durante el proceso de construcción. Al presente el método en esa área será open trench. No obstante, se tomarán todas las medidas necesarias para no interferir con las operaciones del Puerto.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO	1. Endosan el Proyecto.	Agradecemos sus comentarios.
COMPañÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL (PRIDCO)	1. Endosan el Proyecto.	Agradecemos sus comentarios.
COMPañÍA DE COMERCIO Y EXPORTACIÓN (CCE)	1. Endosan el Proyecto.	Agradecemos sus comentarios.
MUNICIPIO DE CATaÑO	1. En caso de un terremoto las ondas sísmicas aumentarán debido a lo blando de los terrenos, factor que debe ser considerado en el diseño. También, debe considerarse el factor de la profundidad del sistema por estar dentro de áreas inundables, la cual debe ser lo suficiente para que en caso de un evento de inundaciones como resultado de la erosión no quede expuesta. En los parámetros de diseño debe considerarse ambos peligros a la misma vez ya que no se puede predecir cuándo ocurrirá un terremoto.	1. Ver Sección 6.5. 2. La reglamentación y la práctica en la industria permiten la existencia de otras infraestructuras en las cercanías de gasoductos. No son incompatibles. Además, Vía Verde cuenta con la tecnología para garantizar la seguridad de todos. Ver Sección

Persona o Agencia que hace el comentario	Comentario	Respuesta a Comentarios
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Merece especial atención el aspecto de seguridad cuando existe un oleoducto que se sirve de instalaciones portuarias del Bo. Amelia, pasa por la PR-165 hasta llegar a la instalación de Palo Seco.. Además, que de darse el proyecto del Oleoducto el municipio estaría rodeado por dos sistemas que sirven a la Planta Termoeléctrica de Palo Seco de considerable peligrosidad. 3. No se atiende el aspecto de seguridad de la Central que se ubica en la planta de Bayamón. 4. Nuestro municipio se encuentra flanqueado por varios sistemas de producción de energía (Palo Seco y Puerto Nuevo) los cuales derivan contaminantes y de por sí presentan la necesidad de establecer extremas medidas de seguridad ante cualquier eventualidad. 5. Un aspecto importante para el Municipio de Cataño es donde se almacenará el gas natural que serviría a la Planta de Palo Seco como la de Puerto Nuevo. 6. ¿Qué otras alternativas pueden presentarse para servir tanto al sistema eléctrico de Palo Seco y el sistema de Puerto Nuevo, con gas natural? ¿El establecimiento del gasoducto es la única forma de responder a la crisis energética en la zona metropolitana, o se pondrán en vigor otras fuentes de energía renovable? 	<p>5.11.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Comentario no es específico. Vía Verde cuenta con la tecnología para garantizar la seguridad de todos. Ver Sección 5.11. 4. Ver Sección 5.11.3 5. Vía Verde no conlleva almacenaje de gas en otro sitio que no sea el tanque de EcoEléctrica. 6. Ver Capítulo 4.
MUNICIPIO DE TOA BAJA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurarse que los impactos ambientales, mayormente los que ocurrirán durante la construcción de la tubería, se atiendan bajo la reglamentación ambiental estatal y federal aplicable, para minimizar y mitigar dichos impactos al mayor grado posible. Esto, independientemente de que el Proyecto de Vía Verde discurrirá alejado de áreas residenciales. 2. Que se atiendan las preocupaciones de las personas que se han dado cita aquí hoy y que se discutan en el documento ambiental final. 	Ver Capítulos 5 y 6.
JUNTA REGLAMENTACIÓN TELECOMUNICACIONES (JRT)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Endosan el Proyecto. 	Agradecemos sus comentarios.
DEPARTAMENTO DE SALUD (DS)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Endosan el Proyecto. 	Agradecemos sus comentarios.
COMPANIA DE TURISMO	<ol style="list-style-type: none"> 1. el contratista que sea seleccionado para la construcción de este tramo de Vía Verde informe a la Compañía de Parques Nacionales sobre las obras que se harán y que coordine las acciones necesarias para garantizar el acceso libre al balneario y la calidad de sus aguas que, entre otras cosas, lo hacen merecedor de la distinción de Bandera Azul. 	Ver Sección 6.16.2.
DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES (DRD)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Endosan el Proyecto. 	Agradecemos sus comentarios.
POLICÍA DE PUERTO RICO (PPR)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aseguren que los lugares de almacenamiento o polvorines se encuentren a las distancias requeridas por el reglamento el Capítulo 5, inciso 5.6.11.5, se establece claramente, que de acuerdo a los estudios llevados a cabo, no será necesaria la utilización de explosivos para construir el Proyecto; y que de surgir la necesidad de utilizarlos, requerimos que se proceda de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos que rige nuestra Agencia. 	<p>La Policía solo tiene dos polvorines en Dorado, uno en la PR-2, Barrio Espinosa y otro en la Carr. 693, Km 120, Hacienda San Martín. Ninguno de ellos está cercano a la ruta del proyecto. Además tiene tres canteras: una en la Carr. 655, Barrio Tierra Nuevas, Sector El Horno en Manatí, en la PR-2, Km 41.5 en Vega Baja, y en la Carr. 833, km 5.1 en Guaynabo. Estas canteras tampoco están cercanas a la ruta del proyecto.</p> <p>Ver Sección 5.9.</p>
SIERRA CLUB	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se le dio suficiente tiempo a las comunidades para participación ciudadana 2. Pr se mueve a tecnología del siglo pasado y no a renovables 3. Que para el 2015 estará operando, pero no se consideran reglamentos ambientales 4. Los obreros tienen que ser adiestrados y eso tarda mucho 5. El tubo requiere anticorrosivo y eso tarda 6. Afectará 50 comunidades y más de 20,000 familias 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La AEE no ha dicho que no hay posibilidad de accidentes, lo que ha dicho es que se usará la tecnología más avanzada para prevenirlos. 2. Todos los aspectos de diseño y operación que salvaguardan la operación segura de Vía Verde se encuentran resumidos en el Capítulo 5, Sección 5.11 completa. 3. Comenzará operación en el 2011 y estará en cumplimiento con todo reglamento ambiental aplicable.

Persona o Agencia que hace el comentario	Comentario	Respuesta a Comentarios
	<ol style="list-style-type: none"> 7. Vida útil de 50 años, dónde está la transitoriedad 8. Contaminará las aguas potables por los cruces de ríos 9. La tecnología no es infalible y cita tres o cuatro accidentes como el trasbordador...y los otros miles de eventos que transcurren sin incidentes 10. Nos movemos a otra dependencia en un solo combustible 11. El ahorro, no es real, falta los 60 MM del peaje 12. Karso y pr-10 derrumbes 	<ol style="list-style-type: none"> 4. En PR ya hay obreros que se adiestraron para el proyecto anterior. 5. El tubo viene de fábrica con el anticorrosivo. Ver página 5-29. 6. Esto no es correcto. Se impactarán cerca de 100 residencias. Ver Sección 6.16.4. 7. Aunque la AEE se moverá a energía renovable, siempre tiene que mantener energía fósil, ya que la mayoría de la renovable es intermitente y tiene que haber un resguardo para cuando cese la fuente renovable o fluctúe en intensidad (de noche no hay Sol, el viento no es continuo, etc.) 8. Los cruces de ríos serán por HDD ver tabla de cruces de río en la página 6-34.
SRA. ARCE	<ol style="list-style-type: none"> 1. No es favorable económicamente 2. El mercado de gas natural está fuera de nuestro control 3. Se deben usar fuentes renovables 4. Los fósiles aumentan el CO2 y el calentamiento global 5. Usar los fondos de VV para incentivar construcción de fotovoltaicas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El análisis de la AEE muestra que habrá una reducción de hasta un 20% en la partida de ajuste por combustible. 2. Ver primer párrafo página 1-2. 3. Vía Verde es una transición ordenada hacia eso. Ver nuestra ponencia. 4. El gas natural emite hasta 30% menos de CO2 que el petróleo. Ver Sección 6.18.
COMUNIDAD TOABAJEÑA	<ol style="list-style-type: none"> 1. No hay emergencia energética, pues hay exceso de capacidad 2. Reducción de costos será menor del 10% y que está atado a fluctuaciones en el mercado 3. La DIA solo menciona los municipios por donde pasara el proyecto 4. Escueta descripción de los suelos y no se menciona el impacto sobre cada tipo de terreno 5. Se impacta la paloma cabeciblanca 6. Especies de flora críticas se pueden identificar con método conspicuo 7. Se afectan playas, montañas, cuerpos de agua, mangles, bosques inmensos sin señalar métodos de construcción específicos ni las vías de acceso 8. No indica como se afectará el bosque de Pta Salinas ni su balneario 9. No se han tomado en cuenta hallazgos históricos ni arqueológicos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La emergencia se basa en el deterioro de la infraestructura eléctrica y no en la capacidad de generación que hay disponible en este momento. Ver Sección 1.4 y penúltimo párrafo de la página 2-4. 2. El análisis de la AEE muestra que habrá una reducción de hasta un 20% en la partida de ajuste por combustible. Comentario no específico. Se cumple con lo que requiere el RPTTEDA. 3. Las consideraciones de cómo el tipo de suelos afecta el diseño se tendrán cuando el diseño esté final. La DIA es una herramienta de planificación. 4. En el estudio de Flora y Fauna no se encontró esta especie. 5. Ver Sección 6.17. 6. Se minimizará el impacto y se mitigará. 7. No se afecta porque va por HDD. Ver Sección 4.5. 8. Se realizó estudio Fase IA y se siguen las recomendaciones de los arqueólogos.
LCDO. OMAR SAAD YORDAN	<ol style="list-style-type: none"> 1. No especifica cómo ser verán afectados los recursos arqueológicos, culturales e históricos que hay en la ruta 2. El ICP dice que hay que hacer estudios más detallados 3. Solicitarán el programa de Arqueología y Etnohistoria solicitarán que se mueva la ruta y si se cambia hay que rehacer los estudios ambientales 4. No dice si se podrán mitigar los impactos arqueológicos 5. No evalúa el impacto del ruido tiene que evaluar frecuencia, magnitud y localización. No considera la distancia entre la construcción y las residencias, en Levittown estará cerca de miles de familias 6. Dice que el proyecto desde el punto de vista de ruido es de gran magnitud, no es suficiente decir que el proyecto se moverá de día a día 7. No se evalúa el impacto del ruido sobre patrones migratorios de aves y especies 8. No se evalúa el impacto de un derrame en cuerpos de agua, especialmente en aguas subterráneas 9. Zona karso, como se evita contaminación del agua 10. Mejorar la sección de manejo de desperdicios en especial los peligrosos y no tiene plan de mitigación para el manejo y disposición de desperdicios sólidos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó estudio Fase IA y se siguen las recomendaciones de los arqueólogos. Ver Sección 6.12. 2. Se realizó estudio Fase IA y se siguen las recomendaciones de los arqueólogos. Ver Sección 6.12. 3. Comentario no es específico. No es consistente con el estado de derecho sobre la evaluación y aprobación de documentos ambientales. 4. Ver Sección 6.12, se seguirán las recomendaciones de los arqueólogos. 5. Ver Sección 6.13. 6. Ver Sección 6.13. 7. Ver Sección 6.17. 8. Ver Sección 6.7 y 6.8. 9. Ver Sección 6.7 y 6.8. 10. Sección 6.5.
JUAN CANA RODRÍGUEZ	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proyecto impacta 27,000 de los 30,000 residentes de Cataño 2. Discurre por una reserva en Cataño 3. Sólo pasa a 20 m de Villa Aurora y cercano al CDT lo que los dejaría sin servicios médicos en caso de explosión 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esto no es correcto. Se impactarán cerca de 102 residencias. Ver Sección 6.16.4. 2. Comentario no es específico. Ver Capítulo 3 y 6. 3. La alineación se movió y ahora queda a 45 m. Ver Sección 4.5 y Capítulo 3,

Persona o Agencia que hace el comentario	Comentario	Respuesta a Comentarios
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Pasa cerca de dique de cucharillas después de Capeco y si explota y se rompe el dique se inunda Juana Matos y Puente Blanco 5. En la ciénaga las Cucharillas anida la Chiriría Antillana y no está mencionada en la DIA 6. El costo del gas y del petróleo son similares en muchas ocasiones 7. Hay mucha demanda del gas por lo que va a subir de precio 8. El verdadero costo del gasoducto será de \$1.7 billones según Std. And por 9. Que con Costa Sur con gas es suficiente 10. La distancia de despeje de las casas es en realidad 75 pies y no 150 como se había dicho. En EU los counties están regulando para alejarse de las casas. 11. Con eco se ha ahorrado millones pero no se ha pasado al cliente 12. Fast track es peligroso para proyecto tan peligroso que no se puede usar ni autos, ni equipos electrónicos si hay escape 	<p>página 3.9.11.</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Todos los aspectos de diseño y operación que salvaguardan la operación segura de Vía Verde se encuentran resumidos en el Capítulo 5, Sección 5.11 completa. 4. Además, habrá un plan de respuestas a emergencias que identificará los riesgos y consecuencias sobre las comunidades de una posible explosión. Ver Sección 5.11.3. 5. No se impacta la Ciénaga las Cucharillas, se discurre fuera del dique por terrenos impactados. 6. Ver Capítulo 2. 7. Ver Capítulo 2. 8. Ver Capítulo 5. 9. Sólo Costa Sur no será suficiente para lograr la diversificación, la renovación de la infraestructura, la reducción en costos y para atender la crisis. Ver Capítulo 2. 10. La servidumbre se ampliará en áreas en donde haya residencias que se encuentren a menos de 150 pies del centro de la tubería. Ver página 5-17. 11. Sí se pasa al cliente pues eso va en la partida de ajuste por combustible y compra de energía. No obstante, el aumento desmedido en el combustible que usa la AEE ha impactado la tarifa de energía negativamente. Es decir, sin la EcoEléctrica la electricidad estaría más cara. 12. El proceso fast track no evita pasos, sino que exige a las agencias que realicen su evaluación de forma expedita y se honra la participación ciudadana de forma similar al procedimiento ordinario, según lo solicitó la AEE.
COLEGIO DE QUIMICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. La agencia propone la diversificación energética para cumplir con la Ley 82 sobre política pública y energía renovable 2. Contrario a la ley, la DIA dice que hay emergencia energética 3. Hay exceso de generación, y contrario a la ley 82 no se busca fuentes renovables 4. La quema de gas natural libera CO2 y aporta al calentamiento global – sí pero menos que el petróleo 5. Si se escapa al aire es peor que el co2 para el calentamiento global (25 veces más potencial de calentamiento global en 100 años) 6. Ciertamente el gas genera menos co2 y menos contaminantes pero no hace falta un gasoducto 7. No hay capacidad para regasificar suficiente gas para 71% de la generación de AEE 8. Que se puede generar el 100% de la energía a partir de energía renovable 9. Al lograr una generación distribuida de energía se distribuye el riesgo de fallas en el sistema – 10. Día incompleta por: no discute peligro a las comunidades por terremotos pues no tiene estudio geológico, 11. no dice como se supe el gas y dice que es negociación secreta lo que significa que se fragmentó el proyecto 12. no incluye análisis detallado de cómo lograr su viabilidad pasando el gasoducto por crestas de montañas..... 	<ol style="list-style-type: none"> 1. - 3. Tres referencias a la Ley 82 de 2010. La AEE no fundamentó su análisis para este proyecto en esta Ley. No entendemos estos comentarios. 4. Hay una reducción de hasta el 30% de emisiones de CO2, en comparación al combustible que se usa ahora. 5. No se emitirá metano al aire, salvo en caso de escape y el tubo cuenta con mecanismos para aislar las secciones en caso de escape. Ver Sección 5.11 – válvulas aisladoras. 6. Ver Capítulo 4. 7. La terminal de EcoEléctrica tiene la capacidad de recibo y almacenaje requerida para Vía Verde. Ver Capítulo 2, página 2-2. 8. Referirse a nuestra ponencia. 9. No entendemos este comentario. 10. Ver Sección 6.5. 11. El contrato de compra de gas está en proceso de solicitud de propuestas, proceso que es confidencial según la práctica en la industria (además esto evita confabulación de parte de los proveedores para fijar precios). Una vez sea final se radicará y publicará mediante la Oficina del Contralor, según lo requiere la ley. Esto en nada está relacionado al concepto de fraccionamiento del proyecto. 12. El RPTTEDA no requiere una justificación de los parámetros de diseño. 13. Ver Capítulo 4.
PARTIDO COMUNISTA PUERTORRIQUEÑO	<ol style="list-style-type: none"> 1. mapas viejos de fema 2. Otros comentarios de índole política 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sólo cambiaron algunos paneles de FEMA que fueron actualizados en el 2009. Al momento de bajar los mismos la página de FEMA no estaba disponible y se usaron los de la JP. Los mismos ya fueron actualizados. Ver Sección 3.7.
JUAN CAMACHO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comentarios de índole política. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No tenemos comentarios.

Persona o Agencia que hace el comentario	Comentario	Respuesta a Comentarios
	2. Cuestiona la adecuacidad de la DIA.	2. La JCA tiene el expertise para determinar la adecuacidad del documento ambiental.
COMITÉ TOABAJENOS ORGANIZADOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. No descartan el gas como transición a renovable, pero rechazan el tubo 2. Le preocupa el karso y los acuíferos, la agricultura, especies en peligro de extinción y la vida 3. La economía será igual que con las cogeneradoras y el superacueducto 4. No tenemos control sobre precios del gas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No tenemos comentarios. 2. Ver Sección 6.5 y 6.4. 3. No tenemos comentarios. 4. Ver Capítulo 2. Se prevé que el precio del gas natural se mantenga más barato que el de los derivados de petróleo que usa la AEE.
ACADEMIA ESPITIRU SANTO, LEVITTOWN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Está muy cerca al gasoducto y amenaza la salud, empleo, educación , seguridad, protección y serenidad de 40,000 + habitantes de Levittown y usuarios del balneario y los miles de conductores 2. La escuela está a menos de 800 m que es el parámetro de seguridad en la industria, en caso de emanaciones de gas o explosión 5. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Está a distancia que minimiza riesgos. Ver sección 5.11.2.j. 2. Todos los aspectos de diseño y operación que salvaguardan la operación segura de Vía Verde se encuentran resumidos en el Capítulo 5, Sección 5.11 completa, en especial la 5.11.2.j.
ASOCIACIÓN DE CONSULTORES Y CONTRATISTAS DE ENERGÍA RENOVABLE DE PR (ACONER)	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se basa en el contenido de la DIA 2. AAE dice que tenemos e renovable para cubrir todas nuestras necesidades y que se debe crear un portafolio de energía renovable 	De acuerdo a sus expresiones no se basa en la DIA, por lo que no tenemos comentarios.
ASOCIACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE ENERGÍA VERDE	<ol style="list-style-type: none"> 1. NO HAY ENERGÍA, HAY EXCESO DE GENERACIÓN 2. HAY QUE CONVERTIR NUESTRO SISTEMA ELECTRICO A UNO SOSTENIBLE 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La emergencia se basa en el deterioro de la infraestructura eléctrica y no en la capacidad de generación que hay disponible en este momento. Ver Sección 1.4 y penúltimo párrafo de la página 2-4. 2. Vía Verde es se utilizará como un paso intermedio para lograr una transición ordenada al uso de energías renovables. Ver Capítulo 2.
UTIER	<ol style="list-style-type: none"> 1. GAS PUEDE SER TRANSICION A RENOVABLE 2. GAS ES MENOS CONTAMINANTE QUE PETRÓLEO 3. NO HAY EMERGENCIA, HAY EXCESO GENERACIÓN 4. DIA TIENE MAPAS FEMA OBSOLETOS 5. ANALISIS GEOLOGICOS DEFICIENTES Y QUE SE HAN INVENTADO CATEGORÍAS GEOLÓGICAS QUE NO EXISTEN 6. NO HAY ANÁLISIS DE VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PROYECTO 7. DISCURRE POR TERRENOS INESTABLES KARSO 8. ECO NO TIENE CAPACIDAD PARA VENDER NOS GAS 9. LAS EXPLOSIONES DE GAS MATAN 2 (TRANSMISION) 0 18 (DISTRIBUCIÓN), PERO MUEREN 13,000 AL AÑO POR QUEMA DE CARBÓN Y PETRÓLEO....POR LO QUE EL GAS ES MÁS SEGURO PARA PR 10. RECOMIENDAN CONVERTIR TODAS LAS PLANTAS DEL SUR A GAS NATURAL Y USAR LOS AHORROS PARA E RENOVABLE EN EL NORTE. AGUIRRE POR BOYAS. Y QUE SE ELIMINE PRIMERO LA AES. 11. QUE NO SE ALMACENE GAS EN CAPECO 12. QUE LA AEE PUEDE GENERAR INGRESOS DE OTRAS FORMAS Y ASI AYUDAR A TRANSICION A RENOVABLE 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Así lo contempla el proyecto. 2. Así lo contempla el proyecto. 3. La emergencia se basa en el deterioro de la infraestructura eléctrica y no en la capacidad de generación que hay disponible en este momento. Ver Sección 1.4 y penúltimo párrafo de la página 2-4. 4. Sólo cambiaron algunos paneles de FEMA que fueron actualizados en el 2009. Al momento de bajar los mismos la página de FEMA no estaba disponible y se usaron los de la JP. Los mismos ya fueron actualizados. Ver Sección 3.7. 5. No es específico, por lo que no se puede contestar. Ver Sección 6.5. 6. Esto no es un requisito para la redacción de DIA's según el RPPETDA 7. Ver Sección 6.5. 8. La terminal de EcoEléctrica tiene la capacidad de recibo y almacenaje requerida para Vía Verde. Ver Capítulo 2, página 2-2. 9. Desconocemos de donde obtuvieron esas estadísticas. De todos modos, el gas es más seguro que viajar en carro, en avión, en tren o en barco. 10. La AES no es propiedad de la AEE. 11. La sugerencia de usar CAPECO para almacenar el gas demuestra desconocimiento de la reglamentación aplicable. Lo más importante es que se requiere una zona de exclusión en la que no puede haber residencias alrededor de un radio determinado del tanque y esto no es posible en ese lugar. Ver Sección

Persona o Agencia que hace el comentario	Comentario	Respuesta a Comentarios
		<p>4.2. 12. No es específico, por lo que no se puede contestar.</p>
Arquitectos y paisajistas y CIAPR	Arquitectos y paisajistas y CIAPR – pidieron tiempo adicional	La AEE recibió una carta de parte del CIAPR. Todos sus comentarios fueron considerados. Se les enviará una carta con la contestación posteriormente.
Residentes de Dorado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Les preocupa proximidad de servidumbre a sus casas y a sus carreteras principales 2. Impactos a recursos naturales, karso, pozos, acuíferos... 3. Bosque de Pta. Salinas y dunas y vegetación adulta a lo largo de la 165 frente a Levittown 4. Erosión costera afectará al tubo 5. Capeco está reciente en sus memorias 6. Accidentes en otras partes de EU y el mundo nadie puede garantizar que aquí no sucederá lo mismo 7. Impactos negativos a recursos naturales ya repetidos 8. La DIA no discute impacto a flora y fauna y otros recursos naturales y que no demuestra que bajará la factura y que el costo de \$500 MM lo pagarán los abonados 9. No se consideraron energías renovables 10. Devalúa las propiedades 11. Peligro para la salud seguridad y tranquilidad 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ver Sección 5.1.2.j. 2. Ver Capítulo 6. 3. No habrá impactos en el área ya que se cruzará con la técnica de HDD. Ver Sección 4.4.3.4. 4. Esta área se cruzará con un HDD que irá a unos 60 pies de profundidad. A esta profundidad los suelos están mucho más compactados y no sufren la erosión por el oleaje. De acuerdo a esto, no impactará la zona marítimo terrestre. 5. La AEE está consciente y así lo expresó en la DIA. Ver Capítulo 4. 6. La AEE no ha dicho que no hay posibilidad de accidentes, lo que ha dicho es que se usará la tecnología más avanzada para prevenirlos. Todos los aspectos de diseño y operación que salvaguardan la operación segura de Vía Verde se encuentran resumidos en el Capítulo 5, Sección 5.11 completa. 7. No es cierto. La AEE cuenta con opinión legal experta a esos efectos. 8. Todos los aspectos de diseño y operación que salvaguardan la operación segura de Vía Verde se encuentran resumidos en el Capítulo 5, Sección 5.11 completa. 9. Ver Capítulo 4.4. 10. La AEE cuenta con una opinión legal que se basa en estudios realizados en EU, que demuestran que esto no es cierto. 11. Todos los aspectos de diseño y operación que salvaguardan la operación segura de Vía Verde se encuentran resumidos en el Capítulo 5, Sección 5.11 completa.
LCDO. REYNALDO GONZÁLEZ COLLIN Y ESPOSA	<ol style="list-style-type: none"> 1. IMPACTA RECURSOS NATURALES Y COMUNIDADES 2. Tres urbanizaciones que sólo tienen ruta de escape por la 165 3. Los 150 pies de distancia no les ofrece tranquilidad pues están amenazados por un riesgo constante y permanente 4. El área de riesgo según los expertos es de 800m 5. La corrosión puede causar una desgracia como CAPECO en esa costa y cerca de miles de residencias y transeúntes 6. Si explota desaparece la playa y se inunda Levittown porque es más bajo que el nivel de la carretera 7. Dos escuelas privadas: espíritu santo y presidente Washington 8. Impactará mangles y bosque Pta. Salinas y no se discute su impacto 9. El bosque Pta Salinas se destruirá y esto no se menciona en la DIA y además es hábitat del coquí llanero 10. Preguntan si se obtuvo permiso de las fuerzas armadas que están en Pta salinas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los impactos se analizaron en el Capítulo 6. 2. Esto se tomará en consideración en los planes de emergencia. Ver Sección 5.11.3. 3. Ver Sección 5.11.2.j. 4. Ver Sección 5.11.2 j 5. Todos los aspectos de diseño y operación que salvaguardan la operación segura de Vía Verde se encuentran resumidos en el Capítulo 5, Sección 5.11 completa. 6. La carretera 165 es en efecto el dique construido para proteger el área costera de Levittown, la tubería será soterrada a unos 60 pies de profundidad al norte de dicha vía, esto minimiza, según los expertos y la NTSB, la probabilidad de explosión. Ver Capítulo 4.5 – variaciones. 7. Estas escuelas quedan fuera de 150 pies de la línea. 8. No se impactarán pues van por HDD. Ver Sección 4.5. 9. Está en proceso y sólo faltan detalles para finalizar un acuerdo.
YOLANDA CAFIERO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Su casa queda a 150 pies de la alineación y aunque lo entierren a 60 pies no va a ser perfecto 2. Amenaza recursos naturales y vida y propiedades sin garantía de reducción en costos de electricidad 3. Los gasoductos sí explotan y mencionan varios accidentes...los mismos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La tubería será soterrada a unos 60 pies de profundidad, esto minimiza, según los expertos y la NTSB, la probabilidad de explosión. Ver Capítulo 4.5 – variaciones. 2. La DIA contempló los impactos y su mitigación. 3. La AEE no ha dicho que no hay posibilidad de accidentes, lo que ha dicho es que se usará la tecnología más avanzada para prevenirlos. Todos los aspectos de diseño y operación que salvaguardan la operación segura de Vía Verde se

Persona o Agencia que hace el comentario	Comentario	Respuesta a Comentarios
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Area de tsunamis 5. Seguridad de los transeúntes de la PR-165 6. Devalúa propiedades y causa trastornos psicológicos 	<p>encuentran resumidos en el Capítulo 5, Sección 5.11 completa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. La profundidad a la que estará el tubo evitará un impacto por tsunami. 5. la tubería será soterrada a unos 60 pies de profundidad, esto minimiza, según los expertos y la NTSB, la probabilidad de explosión. Ver Capítulo 4.5 – variaciones 6. La AEE cuenta con una opinión legal que se basa en estudios realizados en EU, que demuestran que esto no es cierto.
PEDRO SARQUIS, P. E.	NO PROVEE ENERGÍA RENOVABLE	Ver Capítulo 4.4.
MARIO PÉREZ	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dia incompleta 2. Eco quiere monopolio y tiene historial de fallas en PR 	Comentarios no específicos.
CIUDADANOS DEL KARSO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describe el Karso y dice que provee el consumo promedio de 460,000 personas en la Isla diariamente 2. Está la ley 292 del 1999 3. Se fragmenta el karso y no se discute como el proyecto es compatible con la política publica de protección del karso 4. La DIA no cumple con la regla 253 no discute el impacto a la salud y bienestar humanos, calidad de aguas, suelos y otros 5. No discute el costo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No comentarios. 2. No comentarios. 3. Ver Sección 6.5. 4. El proyecto dice que se mejora la calidad del aire, lo que aporta a la salud humana. Indica que los métodos de control de erosión y otros para velar por la calidad de agua.. 5. El costo está en el Capítulo 5.
HÉCTOR ARANA	Comentarios de índole política.	No tenemos comentarios.
MISIÓN INDUSTRIAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. No hay emergencia en el sistema eléctrico pues hay exceso de generación 2. Proyecto fragmentado 3. Gas natural es bueno y puede salvar vidas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La emergencia se basa en el deterioro de la infraestructura eléctrica y no en la capacidad de generación que hay disponible en este momento. Ver Sección 1.4 y penúltimo párrafo de la página 2-4. 2. No dice cómo está fragmentado. No es fragmentado. 3. No comentarios.
MINERVA GONZÁLEZ PANIAGUA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es peligroso y se siguió un proceso incorrecto 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los aspectos de diseño y operación que salvaguardan la operación segura de Vía Verde se encuentran resumidos en el Capítulo 5, Sección 5.11 completa. 2. El proceso fue provisto por una ley vigente desde 2000.
MYRNA CONTY Y DR. ANGEL GONZÁLEZ	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se oponen por daño a cuencas hidrográficas 	La DIA discute como se controlarán los impactos a los cuerpos de agua. Ver Sección 6.7 y 6.8.
EMILIO FONT TICOL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impacto a flora y fauna, en especial al guabairo 2. Dia fragmentada 3. No considera fragmentación a los bosques 4. No hay plan de mitigación 5. Bosques y humedales son impactados 6. Metodología de la DIA fue deficiente e incompleta, no tiene protocolo 7. No se consideró el efecto al ecoturismo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ver Sección 6..17. 2. No dice cómo está fragmentado. No es fragmentado. 3. Ver Sección 6.2. 4. Los planes de mitigación se desarrollarán con las agencias concernidas y así se menciona en distintas secciones del capítulo 6. 5. La DIA consideró estos impactos en el Capítulo 6. 6. Se siguieron los requisitos del RPPETDA. 7. No tenemos información y nadie proveyó datos sobre desarrollos ecoturísticos en el área del tubo.
RAMÓN DÍAZ RIVERA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Metamorfosis milagrosa de tubo de muerte a tubo de vida 	No tenemos comentarios.